SANTA FE

Edición 24 PAGINAS

Año XVIII — No. 6761

Santa Fe, Domingo 20 de Mayo de 1928

LO QUE DEBE LEERSE

Llegaron a Montevideo los destróyers ingleses

Vendrán a Bs. Aires, para participar en las fiestas mayas

(THE NEWS)

MONTEVIDEO, mayo 19. — Llegaron a este puerto los destróyers ingleses "Amazán" y "Ambus Code". Ambos naves seguirán viaje para Buenos Aires a fin de participar en los festejos que se realizarán con motivo del 25 de mayo.

Un empleado policial adulteró los documentos de una menor

Recibió en pago la suma de 500 pesos

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19. — Un grave asunto acaba de ser descubierto en la repartición policial de esta ciudad, del que es autor un empleado de la misma, llamado Lucas Sánchez.

Después de una breve investigación, acaba de comprobarse que dicho empleado, mediante el pago de 500 pesos, adulteró los documentos de una menor, a quien se le hacía ejercer la prostitución.

Sánchez quedó detenido e incomunicado, mientras se busca a los cómplices del hecho y levantar el correspondiente sumario.

Inauguróse la 5ª. Exposición de Granja

Asistieron al acto las autoridades nacionales

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19. — Con la presencia de las autoridades nacionales, fué inaugurada la 5ª. Exposición de Granja.

Asistió al acto una numerosa concurrencia.

LAS LETRAS CASTELLANAS HABLARAN EN LA FECHA DE HOY DEL CUARTO CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE UN GRAN POETA, DE FRAY LUIS DE LEON

EL RENACIMIENTO HISPANICO

No habían nacido Miguel de Cervantes Saavedra, Lope de Vega y Calderón, cuando Fray Luis de León era ya poeta, escribía sus versos y daba sus lecciones en la Universidad de Salamanca. Fray Luis de León nació el 20 de mayo del año 1527. Se duda aún cuál fuera el lugar de su nacimiento. Dicen algunos autores que nació en Granada, la capital morisca, el último reducto de los árabes y donde contra los árabes se ensañara despiadadamente don Juan de Austria y un tal regente del reino, el cardenal Jiménez de Cisneros. Y otros autores sostienen de que el gran poeta nació en Belmonte, lugar de la Mancha. Fray Luis de León fué uno de los primeros espíritus que en España expandieron el renacimiento que soplaba de Italia y después de Francia y de Alemania. Conocía a Petrarca y en España desarrolló el humanismo, en cierto modo. Como los poetas italianos, como los pintores, escultores y arquitectos. Fray Luis de León se había formado un concepto nuevo del mundo, veía la naturaleza a través de otro prisma y consideraba al hombre dotado del sentido crítico. Hasta entonces el hombre no podía discutir el criterio de autoridad impuesto por los padres de la Iglesia, cuya doctrina daba las reglas del sentir y del pensar. Petrarca, enterado de las lecciones que en Florencia y en otras ciudades italianas habían dado sabios helenistas sobre los filósofos y poetas de la Hélade, fué uno de los primeros o el primero, quizás, en romper el molde teológico y en remontarse hacia alturas novísimas de la inteligencia. Pero, cosa singular, en Italia, no obstante hallarse en Roma la sede del papado, la máxima autoridad de la idea en la fe, había más libertades para expresar el sentimiento y el pensamiento que en cualquier otro país cristiano. Hubo, en efecto, pontífices que hablaban el lenguaje mitológico de los helenos, como hablaban el lenguaje del Dios único. Protegidos por esa extraña orientación, poetas y filósofos, pintores y escultores expresaban lo que sentían, al revés de lo que era permitido en España, desde que para sus fines de unificación espiritual los Reyes Católicos crearon la inquisición. El humanista español tenía necesidad de disfrazarse o de disfrazar las cosas y las ideas, como lo hicieron Fray Luis de León, Cervantes, Lope de Vega, Calderón, etc., al contrario, por ejemplo, de Erasmo en Alemania y de Rabelais y Montaigne en Francia. Y a pesar de eso era perseguido como lo fuera nuestro grande y lírico poeta.

EL CANTAR DE LOS CANTARES

Fray Luis de León puso en romance el Cantar de los Cantares de Salomón y por esto fué procesado. Se lo acusó de mil maneras, se dijo de él que era un judaizante y que había sostenido que los traductores de la Biblia al griego no conocían el hebreo. La Iglesia española le temía. Veía en él al humanista y el humanismo era lo que castigaba. Ah, pero los vientos renacentistas soplaban por doquier. La Universidad de Salamanca donde profesaba el poeta, tenía el espíritu predispuesto. Los estudiantes estaban de lado de Fray Luis de León, pues ha de saberse que los estudiantes en aquella época como en épocas anteriores, decidían el destino de los profesores. ¡Qué diferencia con nuestro siglo! Las universidades medievales, eran instituciones movibles. Los estudiantes de todos los pueblos de Europa, seguían al buen profesor doquiera iba, a Bolonia, a París, etc. El profesor mediocre o incapaz no tenía auditorio. Los estudiantes lo desdeñaban, hasta que por falta de méritos y de ambiente tenía que renunciar al [illegible]. Las universidades no dependían del Estado como ahora, sino en cierto modo de la Iglesia, y la Iglesia es ecuménica. Un Abelardo, un Roger Bacón, un Fray Luis de León, tenían [illegible] estudiantes que acudían a su cátedra. Y, por supuesto, eran los estudiantes los que pagaban y tenían un perfectísimo derecho a [illegible] al buen profesor. Durante su proceso, el poeta de Granada o de Belmonte fué moralmente [illegible] por los estudiantes, terminado el cual ocupó de nuevo su cátedra en el instituto universitario de Salamanca. El renacimiento español, en cuanto se refiere a la poesía, le debe mucho a Fray Luis de León, tanto como la poesía italiana del nuevo estilo, le debe a Petrarca. Ingenios legos, como el de Cervantes, encontraron la fontana manando el espíritu que tendía a superar las formas literarias medievales, en Fray Luis de León, cuyas poesías conservan frescura. ¿Quién no conoce algunas de ellas?

DOS ESCUELAS

La poderosa influencia espiritual que irradiaba de Italia, hizo que los poetas contemporáneos españoles se dividieran en dos escuelas: la sevillana y la salamanquina. A la primera pertenecían, entre otros, Jáuregui, Villegas, Caro, Fernández de Andrada, así como a la segunda pertenecían Fray Luis de León, Figueroa, Lupercio de Argensola, etc. Pero tanto la una como la otra tenían que andarse con mucho cuidado. La sospecha de herejía se hallaba en todas partes. Las pupilas de la inquisición espiaban, escrutaban, inquirían, y sin embargo, fué entonces que se escribieron obras perfectas, como ciertas de las poesías del profesor de la Universidad de Salamanca, como el Quijote, como un poco más tarde algunas de las novelas picarescas.

Son ellas obras eternales. Las poesías de Fray Luis de León serán siempre joyas preciadísimas en el tesoro de la literatura castellana, poesías de un relieve universal como las de Salomón que tradujera, como las de Homero, como las de Dante, y como aquí las de Almafuerte. Los poetas de hoy en lengua española, herederos de esos grandes pontífices de la oración cantada, han de recordar en la fecha de hoy el cuarto centenario de Fray Luis de León, el de su nacimiento pues con él la aurora renacentista española abrió uno de sus ventanales tras del cual veíase un universo rejuvenecido, como emancipado. Sus poesías las cantarán de por siempre el aldeano, la madre que junto a la cuna duerme a su hijo, el hombre sabio.

El jinete argentino Tschippely prosigue con éxito su "raid"

Ayer llegó a Joplin, estado de Missouri

(THE NEWS)

JOPLIN, (Missouri), mayo 19 — Ha llegado a esta localidad el jinete argentino Tschippely, de paso para Nueva York, punto final del raid que inició en Buenos Aires, cabalgando dos caballos criollos.

Tschippely, permanecerá aquí varios días para proporcionarse un poco de descanso.

Nóbile prepara su segundo viaje por la zona ártica

La salida se efectuará mañana a más tardar el martes

(THE NEWS)

KINGS BAY mayo 19. — Se han iniciado los preparativos en el dirigible "Italia" para su próximo vuelo al polo Norte. El general Nóbile se muestra muy satisfecho del reciente viaje que efectuó.

La próxima expedición se iniciará posiblemente el lunes o martes.

El dirigible se halla en perfectas condiciones.

Hoy habrá elecciones en Alemania para renovar el Reich

Existe gran expectativa

(THE NEWS)

BERLIN, mayo 19. — Hoy se ha dado por terminada la campaña política en toda Alemania. Mañana se realizarán las elecciones para la renovación de la legislatura.

En todas partes se nota gran entusiasmo.

Los dirigentes de los partidos despliegan gran actividad para que en los [illegible] no tropiezen con ninguna dificultad.

Chang-Tso-Lín hará frente a las tropas nacionalistas

Se propone defender Pekin, con su ejército

(THE NEWS)

PEKIN, mayo 19. — Anúnciase que el general Chang-Tso-Lín, jefe de las fuerzas del Norte, hará frente a las tropas nacionalistas, cuando éstas intenten apropiarse de la misma.

El defensor de Pekin, se ha negado a seguir los consejos, indicándole que era conveniente una retirada. Dijo que esperará a los Sudistas y les presentará batalla.

El incidente entre el señor Wright y el presidente de la F. de Deportes

Desmintióse que entre ambos se tramitaba un duelo

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19. — Entre el señor Carlos Palacios, presidente de la Federación de Deportes, y el jefe de policía de esta capital, señor Wright, se tramita un lance de honor, a raíz de las palabras poco corteses con que este funcionario, contestó al señor Palacios, cuando éste solicitóle el permiso para que Carlos Bazán, pudiera integrar el equipo de hipismo que participará en las Olimpiadas.

BUENOS AIRES, mayo 19. — El jefe de policía señor Wright, ha desmentido la noticia circulante, de que se tramita un duelo entre él y el señor Palacios. Dijo que en realidad ha existido un cambio de palabras entre ambos, pero que no cree que el asunto pase de allí.

Circulan versiones, según las cuales, se efectuará un cambio de la situación política en España

El general Primo de Rivera, habría expuesto ya al Rey Alfonso XIII, su propósito de abandonar el poder, para que lo sustituya el nuevo régimen

EL FUTURO MINISTERIO

(THE NEWS)

MADRID, mayo 19. — Diversas son las versiones que circulan sobre cambio del actual régimen de gobierno. Mientras algunos aseguran que Primo de Rivera no tiene pensado dejar el poder, hay quienes dicen que ya ha sometido al monarca la iniciativa, y que el cambio de la situación política, se efectuaría coincidiendo con el quinto aniversario del golpe de Estado, el 13 de septiembre próximo.

HENDAYA, mayo 19. — Puede asegurarse que el cambio de régimen en España, se realizará en la fecha ya anunciada, o sea el 13 de septiembre.

Aunque la tramitación se ha llevado a efecto con extraordinaria reserva, personas enteradísimas de las cosas de Palacio aseguran que el marqués de Estella, dando pruebas de patriotismo, y comprendiendo que está cumplida su misión con la pacificación de Marruecos, el restablecimiento del orden, el mejoramiento de la situación económica y la disolución de los antiguos partidos políticos, ha planteado al rey el deseo de que se le permita descansar, dando entrada en el gobierno a nuevos elementos.

Como ministro se ha revelado con las condiciones políticas requeridas el conde de Guadalhorce, quien, a juicio del presidente del consejo podría ser su reemplazante, y se dice que así se lo ha sugerido al monarca.

En este caso se formaría un gobierno presidido por Guadalhorce, quien se quedaría con la cartera de fomento, dando entrada a elementos de la mayoría con el propósito de continuar desarrollando la política del mantenimiento del orden, el restablecimiento de la economía y el impulso a las obras públicas, como programa primario del gobierno.

La sustitución se realizará el 13 de septiembre para dar tiempo a las sesiones plenarias del mes de junio para discutir y aprobar el proyecto de constitución que se halla casi ultimado.

En las sesiones del mes de julio se discutiría y aprobaría el proyecto de ley de la prensa, por considerar el marqués de Estella y el conde Guadalhorce que ambos proyectos son necesarios para la buena gobernación del país.

El proyecto de constitución se sometería en agosto a un plebiscito nacional.

Entre los iniciados se cree que el ministro de Hacienda pasaría a la gobernación, pasando al ministerio de Guerra el general Berenger, actual jefe del cuarto militar del rey.

Coincidiendo con estas noticias reservadas, se ha comentado el suelto que publicó el órgano oficioso "La Nación", que se considera escrito por una elevada personalidad, y que dice:

"Mucho parece que preocupa el espíritu de los jóvenes y activos propagandistas el paso o traspaso de la situación actual a su sucesora. En verdad, el caso es arduo, pero debe estar previsto y a estas horas ya no ofrece peligro, cualquiera que fuera el motivo del acaecimiento, porque las raíces del actual régimen son tan hondas, y su savia tan fecunda, que aun desaparecido el tronco del árbol, de cualquiera de sus ramas brotaría otro no menos frondoso".

Hoy jugarán los escoceses con el equipo de Provincia

El equipo del "Motherwell" sufrirá algunas modificaciones

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19. — Mañana se medirán nuevamente los escoceses con el equipo de Provincia.

El team escocés sufrirá algunas modificaciones. Posiblemente Ferrier, capitán del equipo, no intervenga en el match. El de provincia formará lo mismo que en el partido anterior.

Racing venció ayer a Quilmes por 9 goales contra 3

BUENOS AIRES, mayo 19. — Varios de los partidos amistosos anunciados para hoy, fueron suspendidos. Sólo jugaron Racing y Quilmes, venciendo el primero por 9 goals contra 3.

EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE UN DOBLE CRITERIO RESPECTO A LA USINA CLAUSURADA, DE LOS SEÑORES MONTI Y COMPAÑIA

El intendente municipal en un informe circunstanciado dispuso la reapertura de la usina de pasteurización de los señores Monti y Cía., dándole un tiempo de noventa días para que mejorara sus condiciones de higiene. Pero el Concejo Deliberante, en su sesión de anteanoche, ha sostenido otro criterio, el criterio de que la dicha usina permanezca clausurada. ¿Cuáles son los motivos? No los dice. Sin duda alguna, ha de haberlos extraído del famoso informe, por muchos conceptos arbitrarios, del miembro del Ministerio Nacional de Agricultura, doctor Moreno. Una investigación por su parte quizás no haya hecho. De manera que si es así, el Concejo habla por interpósita persona. Es el hecho, entretanto, de que resolvió elevarle una nota al intendente manifestándole que vería con agrado que no se le levantara la clausura a la usina La Unión.

El intendente, tal vez, le haga caso, pasando por el triste papel de una rectificación a dos días de distancia. El monopolio de las dos usinas en función queda absolutamente asegurado. El público no tendrá otra leche y pasteurizada incluso, al precio que más les acomode a los señores que detentan el privilegio. Por la pasteurización de la leche se inclinan las minorías consumidoras, amén del cuerpo médico de la localidad, en cuyo informe solicitado se inclina por la leche así preparada. El derecho de la mayoría queda de esta suerte francamente desconocido. Decimos que queda, o mejor dicho, que ha de quedar, si el intendente se inclina hacia ese lado. Y el derecho de la mayoría es tan claro y tan convincente que no admite la discusión. Aspira a consumir leche cruda, bien higienizada, sin oponerse a la pasteurización y por ende a que deje de consumirla el que quiera en tales condiciones. Los amantes de la leche pasteurizada tendrían de su parte la misma razón, si los que prefieren el consumo de la leche cruda tendieran a su generalización, solicitando que se prohiba el expendio de la leche como a ellos les agrada, con ese preparado técnico. ¿Con qué derecho—dirían—se nos obliga a que consumamos un producto en condiciones que repudiamos? Pues es lo mismo que arguyen los que gustan de consumir la leche cruda y a los que no se les hace caso, por lo visto, a pesar de ser los más.

El problema planteado no debe ni puede ser considerado desde otro punto de vista. Y si el intendente quiere proceder en justicia debe permitir el expendio de la leche cruda lo mismo que el de la leche pasteurizada, sometida una y otra a idéntico contralor sanitario. Veremos, sin embargo, el caso que le hace en contra de su propia resolución, al acuerdo tomado por el cuerpo de ediles.

EL MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR OCAMPO, SE OPONE RESUELTAMENTE A QUE SEA NOMBRADO DIRECTOR DEL PUERTO, EL Sr. JOSE GARRO

Una cuestión de amor propio o un puntillo de honor, como se dice en las aldeas, está sosteniendo el ministro de hacienda, doctor Ocampo, a propósito de la persona que debe ocupar la dirección del puerto. De antemano se sabe que el gobernador, doctor Gómez Cello, tiene designado para dirigir esa repartición al señor José Garro, hombre del círculo de sus simpatías. Pero cuando ha llegado el momento de nombrarlo, el ministro de hacienda se opone con todas sus fuerzas y un tanto colérico se dice que amenazó con su renuncia si dicho nombramiento se efectuaba. No creíamos al doctor Ocampo encastillado en esa actitud. Lo suponíamos cordial camarada del señor Garro, cuando resulta ser uno de sus enemigos más formidables. ¿Por qué no quiere el señor ministro de hacienda que ocupe la dirección del puerto el señor Garro? ¿De qué resentimientos personales o políticos parte para ello. No sabríamos contestar a ninguna de las dos preguntas, con tanto menos motivos cuanto que en la misma capilla donde ha venido oficiando el doctor Ocampo ha oficiado también el señor Garro. Ambos han adorado a las mismas imágenes y han creído en la misma mitología política.

Ante la tenaz oposición del señor ministro de hacienda, el gobernador, doctor Gómez Cello, no ha suscripto el decreto nombrando director del puerto al señor Garro. Sin embargo, las circunstancias le obligan a decidirse por uno o por otro de sus amigos: o con Ocampo o con Garro. Bien puede ocurrir, empero, de que amaine el señor ministro de hacienda y las cosas, aparentemente, resulten a paladar. Decimos aparentemente, porque maldito lo que podría hacer de utilidad progresiva en el puerto el señor Garro, teniendo a un enemigo como ministro de hacienda. La rivalidad personal, como otras tantísimas veces, repercutiría en detrimento de los intereses públicos. Y es que cosa que quisiera el señor Garro en su calidad de director del puerto, no había de quererlo el ministro de hacienda, quien procuraría por los medios a su alcance de que aquél fracasara en su gestión. La administración portuaria quedaría reducida a una simple receptoría de rentas, como ha de estarlo el propio ministerio de hacienda, conforme, desde luego, a la admirable concepción económica del gobierno del doctor Gómez Cello.

Ayer y con motivo de si se hacía o no se hacía el predicho nombramiento, la Casa de Gobierno presentaba una cálida imagen de controversia. Que sí y que no, eran los gritos, hasta el punto de que más aguda que todas se oía la voz del doctor Ocampo que decía: "¡Presentaré mi renuncia, presentaré mi renuncia!". Pero, ¿será capaz de ese sacrificio?

GACETA POLITICA DE TODA LA REPUBLICA

La presidencia de la C. de Diputados recaerá en el doctor Andrés Ferreyra

EL 24 DEL CTE. REALIZARA UN ACTO PUBLICO EL P. NACIONALISTAS

La asamblea legislativa de Córdoba eligió senador nacional al doctor Benito Soria

Se reunió ayer el bloque conservador de la Cámara de Diputados

REGRESARON LOS DELEGADOS PERSONALISTAS QUE ASISTIERON A LA TRANSMISION DEL MANDO EN TUCUMAN Y CORDOBA

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19. — Reunida hoy la Asamblea Legislativa de Córdoba, eligió senador nacional al doctor Benito Soria.

El bloque conservador de senadores se reunió ayer

BUENOS AIRES, mayo 19. — Antes de la sesión los senadores del bloque de la derecha conversaron privadamente sobre diversos asuntos relacionados con las actividades del sector. No se abordó, según nuestras informaciones, ningún tema importante, ya que la política del Senado parece haberse definido por lo menos en lo que respecta a las actitudes que en los debates escabrosos adoptará cada grupo.

Se reune hoy la Junta de Gobierno del Partido Nacionalista

BUENOS AIRES, mayo 19. — En su sede de la calle Charcas 1275, se reunirá hoy la junta de gobierno del partido nacionalista a los efectos de considerar diversas cuestiones relacionadas con el acto público que esa entidad realizará el 24 del mes en curso.

Además se planteará una autorización a la mesa directiva de la entidad para que inicie las gestiones de formación de un partido nacional derechista, ante las fuerzas afines del interior del país.

Regresaron las delegaciones personalistas que fueron a Tucumán y Córdoba

BUENOS AIRES, mayo 19. — Procedente de las provincias de Tucumán y Córdoba, en cuyas capitales asistieron a las ceremonias de la asunción del mando por los nuevos gobernantes, llegaron ayer los miembros de la delegación "personalista" metropolitana que partió días atrás con ese objeto.

Los viajeros fueron esperados en la estación Retiro del ferrocarril Central Argentino por correligionarios, quienes les tributaron un afectuoso recibimiento.

Se reunirán los miembros de la Comisión de Poderes

BUENOS AIRES, mayo 19. — Los miembros de la Comisión de Poderes, que concurrieron ayer a la Cámara, señores Campos y del Valle, piensan reunirse esta tarde con el señor Linares, para dar comienzo al estudio de los diplomas que tuvieron entrada ayer. Ello será posible si el senador por Salta está ya mejorado.

El Poder Ejecutivo prosigue en la tarea de reorganización del personal administrativo

Ayer se decretó el nombramiento de numerosos funcionarios

DETALLE DE LOS PUESTOS Y DEPARTAMENTOS A QUE CORRESPONDEN

RECEPTORES DE RENTAS

Nombráronse receptores de Rentas de Casilda, Dep. Caseros, en reemplazo de José H. Bigand, al señor Delio P. Martínez, de Las Toscas, Dep. General Obligado, en reemplazo de don Juan B. Tomassone, a don Benigno García; del departamento General López, en lugar de Duilio J. Zamboni, al señor Emilio Durost, y de Reconquista, en lugar de David J. Pagaro, al señor Oreste Pagano.

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO

Nómbrose en la jefatura de policía del departamento San Jerónimo, el siguiente personal: comisario general, a don Ramón S. Altamirano, en reemplazo de don Darío P. Galloso, y comisarios de policía, a los señores Fernando Monti, Raimundo Palacios, Carlos Rams, José Belmonte, Florencio Martínez, Santiago Villalba, Tomás Giraudo, Félix E. Albelo, Alfredo Aran, Adolfo Flury, Santos Delbianco y Avilio Arán, en reemplazo de los señores Regino López, José F. Castaño, Aniceto Gómez, Ricardo Galloso, Felipe Curione, Domingo Colmegna, Juan M. Cariraga, José [illegible] mos, José Dorato, José Gagnoti, Justo J. Córdoba y Quiterio Aristimudio, respectivamente, y comisarios por encontrarse vacantes los cargos a los señores Juan López, y Emilio Madoeri.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO

Por decreto de anoche fueron nombrados comisarios generales Calixto Rodríguez y Gilberto Echenique, comisario de Tablada Sirio Arias: comisarios Manuel Simpson; Cristino Montenegro; Inocencio Arias, Juan M. Jaime, Martín Roldán, Carlos Guidele, Pablo Gómez, Virgilio Sambóco, Javier Sezarruga; Tranquilo Ercole, Nicolás García; Zacarías Pérez, Sebastián Rodríguez, Emilio Maldonado y Ramón Almirón, encargado del Gabinete de Identificaciones Manuel Chioza, auxiliares Pedro Lindon, Blas Ríos y Ruperto Baraga, Escribiente Juan Arias y chauffeur Miguel Vauretti.

DEPARTAMENTO IRIONDO

Déjase sin efecto el nombramiento del Sr. Francisco Perazzi, como comisario general de la jefatura de policía del departamento Iriondo.

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

Dióse este decreto: Declárase cesante por razones de mejor servicio, al catedrático, con 4 horas, de la Escuela Normal de Villa Constitución don Juan José Christen y nómbrase en su reemplazo al señor José Manzano.

VIVERO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

Se nombró director del vivero municipal de Venado Tuerto al actual de Reconquista Decoroso D'Annunzio.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

Se nombró comisarios a los señores Félix Honorat, Humberto Garvalice y comisario de Tablada a don Vicente Torterola.

INSPECCION DE R. CIVIL

Se nombró inspector de R. Civil sección Rosario a don Rodolfo Quintana.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE EDUCACION NUEVO TITULAR

Designando nuevo secretario del Consejo de Educación se dió este decreto. — Santa Fe, Mayo 19 de 1928. Atento lo solicitado por el H. Consejo General de Educación en su nota No. 184, el Gobernador de la Provincia, decreta. Art. 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Sr. Luis V. Vincent, del cargo de secretario general del H. Consejo General de Educación, nómbrase en su reemplazo al Sr. Pedro Oscar Murúa. 2.o) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. GOMEZ CELLO — Martín Herrera."

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

Nómbrase en la jefatura de policía La Capital: comisarios de sección, a los señores Luis G. Lamaga, Melitón López y Cayetano Esuino, en reemplazo de los Sres. Néstor Gallegos, Desiderio González Montaner y José Gregorio Montenegro; y jefe de sección de la división de investigaciones al Sr. Néstor Cruz Calderon, en substitución de don Ventura Farías.

Nómbrase en el departamento de La Capital jueces de paz y jefes de Registro Civil: de Emilia, al Sr. Luis M. Saavedra, en reemplazo de don Alfredo Palmier. De Campo Ardino, el Sr. Hipólito Aguirre, en lugar de don Alejandro Zurita. De Recreo, al Sr. Alejandro Scarafia en lugar de don Anfiloquio Gómez. De Llambi Campbell, al Sr. José Luis Colombini, en lugar de don Héctor B. Paris, secretarios de juzgados de paz y oficinas de Registro Civil de Llambi Campbell, al señor Juan Cabré, en reemplazo de don Martín Mondino.

Ha sido desaprobada la elección del senador nacional Alfredo Guzmán

El diputado Dr. Andrés Ferreyra será elegido presidente de la Cámara

EL LUNES SE REUNIRA EL BLOQUE PERSONALISTA

BUENOS AIRES, mayo 19 — Informan de Tucumán, que el Senado acaba de aprobar el proyecto de resolución siguiente:

Desapruébase y declárase ilegal la elección del señor Alfredo Guzmán, para ocupar el cargo de senador nacional efectuada el 10 de octubre de 1927.

Autorízase a la presidencia para citar la asamblea Legislativa a los efectos del artículo primero.

De acuerdo a tal autorización, ha sido convocada para el miércoles la Asamblea Legislativa que debe elegir el reemplazante del Sr. Guzmán.

En la sesión que el lunes debe realizar la Cámara de Diputados se elegirá presidente

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19 — Descuéntase como seguro en la Cámara de Diputados que el lunes próximo habrá reunión, y sobre esta base han comenzado ya de una manera más sólida las conversaciones sobre las candidaturas a la presidencia provisional del cuerpo.

Sobre este particular no hacen los bloques, como puede colegirse, mayor hincapié, ya que es conocida la candidatura del doctor Andrés Ferreyra, por parte del sector "personalista", cuyo alto número de miembros asegura su elección.

Los socialistas independientes reunidos ayer — como informamos en otro lugar — convinieron en votar para el cargo de que hablamos al candidato de la mayoría, vista la imposibilidad de lograr uno propio y conforme a los precedentes establecidos por las izquierdas en oportunidades semejantes.

Los "antipersonalistas", a su vez, han resuelto sostener — según las informaciones que hemos podido obtener, pues no lo han comunicado oficialmente — el nombre del diputado por Entre Ríos, doctor Mariano G. Calvento, quien en la reciente campaña lectoral desempeñó el alto puesto de presidente de la junta ejecutiva electoral de su partido.

En lo que a los conservadores y socialistas respecta, no habían resuelto hasta ayer nada sobre este asunto.

El desarrollo de la peste bubónica en Buenos Aires

Se cree que ya se ha alejado el peligro

En estos últimos días la población de la ciudad de Buenos Aires ha vivido horas de verdadera inquietud. Como pocas veces, se desarrolló allí la peste bubónica.

Se produjeron no pocos casos, contándose cerca de diez fatales. El Departamento Nacional de Higiene, alarmado dictó enérgicas medidas disponiendo la clausura de dos establecimientos hospitalarios por haberse constatado un caso de la terrible enfermedad. Se cree ahora que el peligro ha quedado totalmente alejado por cuanto no se han producido más y los que estaban en observación no han resultado. Recién, puede afirmarse, la tranquilidad ha vuelto en Buenos Aires y todos están contestes en afirmar que las autoridades sanitarias se preocuparon procediendo como correspondía porque de lo contrario el terrible flagelo hubiera hecho verdaderos estragos. En primer momento los atacados por la bubónica fueron internados en el Hospital Muñiz donde, debido a la atención, se salvaron la mayoría de ellos. La Municipalidad de aquella capital dispuso que diariamente se practique una prolija desinfección a los coches de tranvías, coches y automóviles de alquiler realizándose diariamente inspecciones a las casas de inquilinatos y procediendo con toda energía contra todas aquellas que constituyan un peligro para la salud pública. No hay que olvidar que fué en un conventillo donde se produjo el primer caso de bubónica, causando verdadera alarma entre los inquilinos.

Una maniobra incalificable contra la usina pasteurizadora de leche "La Unión

Intereses inconfesables al descubierto

Para su publicación y relacionadas con el asunto del epígrafe, hemos recibido las siguientes notas:

Santa Fe, mayo 19 de 1928.

Señor Intendente Municipal, don Leonidas Leguizamón. — S/D.

Bajo la penosa impresión que todo acto injusto origina; deprimido el espíritu por la constatación de las falsedades que se vienen urdiendo para perjudicar interesadamente esta casa, elevamos al señor Intendente el presente memorial relatando los hechos ocurridos en el día de [illegible] han alcanzado la nota máxima de la odiosidad en contra de esta Usina.

El suscripto fué notificado en la mañana de ayer de la resolución dictada con fecha 17 del corriente por esa Intendencia revocatoria de la resolución dictada por la Dirección de la Asistencia Pública que dispuso el cierre de esta casa.

De conformidad a lo dispuesto por esa Intendencia se nos levanta la clausura y se nos acordaba un plazo de 90 días para que procediéramos a realizar las mejoras que la Inspección veterinaria y Obras Públicas indicarían.

De acuerdo a esa autorización suya, se requirió de los proveedores de leche de esta Usina el envío de producto para ser pasteurizado.

La Inspección destacó a los inspectores Quignard, Perro y Fernández para que controlaran la pasteurización.

Los primeros actos de estos inspectores dejaron entrever los propósitos preconcebidos que tenían.

Puesta en funcionamiento la Usina, el obrero encargado de la pasteurización Sr. Pedro Araldi recabó del inspector Quignard en presencia de los otros inspectores y otras personas la autorización necesaria para empezar el proceso de la pasteurización, contestando aquel afirmativamente. (El acta misma levantada por ellos en el libro de observaciones corrobora lo expuesto, pues se indica la hora de iniciación de la pasteurización sin que se observe esta operación.)

Terminada la pasteurización, el Sr. José Grilli, miembro del directorio y encargado del embotellamiento, hizo igual consulta a los inspectores. También se le contestó que podía embotellar la leche.

Finiquitado el proceso de embotellamiento y cuando nos disponíamos a distribuirla, ante el estupor nuestro recibimos de los inspectores la orden de que no vendiéramos esa leche, que ellos mismos habían autorizado a pasteurizar y embotellar.

Con la sorpresa imaginable, pusimos el hecho en conocimiento de esa Intendencia. Lo insólito de la actitud importaba un alzamiento de un empleado de inferior categoría contra una resolución del señor intendente, dictada en uso de facultades propias.

Destacado por Ud. el Dr. Mantovani para que constatara por un análisis la calidad de la leche pasteurizada, este profesional comprobó allí mismo, por análisis efectuado ante numerosas personas por el inspector Fernández y bajo su vigilancia, que la leche estaba en condiciones reglamentarias y apta en consecuencia para el consumo.

Corroborante este análisis el que ya había efectuado el cuerpo de inspectores [illegible] y cuyas [illegible] fueron consignadas por el mismo Quignard en una boleta. Este análisis [illegible] densidad: 1031 [illegible] acidez: 19 27; [illegible] temperatura: 10 grados.

Como ve, señor Intendente, se trata de una leche inmejorable que reúne [illegible] de los artículos 41, 42 y 43 de la Ordenanza [illegible] la proporción de materia grasa que por el artículo 43 de la Ordenanza debe ser no inferior a [illegible] en la leche pasteurizada [illegible]

Y bien: No obstante estos análisis y colmando la medida de la arbitrariedad, el inspector Quignard insertó en el libro de observaciones de la Usina una notificación en la que invocando una "orden superior", se advierte a la Usina que la leche pasteurizada y embotellada con su consentimiento debe ser industrializada; o sea que debe ser descremada.

(Continuará)

Los equipos de Hicket de Alemania y Holanda, jugaron en Amsterdam

Los holandeses vencieron por 2 tantos contra 1

(THE NEWS)

AMSTERDAM, mayo 19. — Entre los equipos de hicket, de Holanda y Alemania, se disputó hoy un partido por el campeonato olímpico, resultando vencedor el primero por 2 tantos contra 1.

Suspendióse la pelea que debían realizar Mandell y Mc. Larnin

Es probable que se efectúe mañana

(THE NEWS)

NUEVA YORK, mayo 19. — La pelea entre los profesionales Mandell y Mc. Larnin, por el campeonato mundial de peso liviano, que debía realizarse esta noche, tuvo que ser nuevamente suspendido a causa del mal tiempo.

Es posible que se realice el próximo lunes.

El Consejo de Guerra dictará hoy sentencia contra el mayor Baldassarre

(THE NEWS)

BUENOS AIRES, mayo 19. — Realizóse esta mañana una reunión del Consejo de Guerra, presidida por el general Bosco, con el objeto de examinar las cuestiones de hecho relacionadas con el proceso que se le sigue al mayor Baldassarre, por homicidio, delito que cometió en la ciudad de Córdoba, en las circunstancias que ya informamos oportunamente.

La reunión se realizó en la sala de deliberaciones, a puertas cerradas.

La sentencia será dictada mañana a las 16 horas.

Ha transcurrido un día más y la huelga de los estibadores y otros gremios continúa sin prespectivas de solución

ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES TENDIENTES A ESCLARECER LOS HECHOS DEL MIÉRCOLES

Ayer no se produjeron novedades-Mejora el herido Cabrera. - Los ánimos de los obreros están un poco más tranquilos. - Son varios los sindicatos que deben resolver una actitud ante el conflicto

EN ROSARIO SE HAN PLEGADO A LA HUELGA PORTUARIA ALGUNOS SINDICATOS Y EL PARO AMENAZA SER GENERAL

En forma pacífica, después del suceso sangriento que hubo que lamentar en el transcurso de esta semana, sigue desarrollándose la huelga de los obreros estibadores en esta capital. Ayer no se produjeron novedades de importancia en el movimiento. El mismo continúa contando con el apoyo de los obreros de la fábrica de materias colorantes, así como de los guincheros, cambistas y foguistas de nuestro puerto.

SIN PERSPECTIVAS DE ARREGLO

Concurrimos ayer al local del Sindicato de Obreros Estibadores, el que se veía muy concurrido por elementos trabajadores. Hasta ese día no había perspectiva de que se solucionase el grave conflicto que mantiene paralizadas importantes actividades.

Consecuentes con la resolución de que ayer informamos, el gremio de estibadores aspira a que las empresas patronales acepten íntegramente el pliego de condiciones presentado en oportunidad.

INACTIVIDAD EN EL PUERTO

Un recorrido que efectuamos por el puerto, nos permitió constatar que ayer reinaba en él una inactividad absoluta.

En ello ha influido en buena parte el paro de los guincheros. No se movía, en efecto, ni un sólo guinche.

En nuestra estación fluvial hay numerosos buques a la carga y descarga que por la circunstancia señalada no pueden hacer operación alguna.

ESTADO DE LOS ANIMOS

Hemos podido notar que los ánimos de los obreros huelguistas se encuentran más calmados, lo que permite deducir que en lo sucesivo el conflicto transcurrirá sin que se produzcan nuevos incidentes lamentables.

LOS QUE SECUNDAN EL MOVIMIENTO

Hasta ayer, según nuestros informes, no se habían plegado nuevos gremios a la huelga de los estibadores.

Los marítimos y ferroviarios no habían hasta esa fecha tomado determinación alguna al respecto.

Esta mañana celebrarán una reunión los obreros gráficos, en la que se tratará del conflicto que actualmente ventilan los portuarios.

Sobre el particular, seguramente han de adoptar alguna resolución.

LAS INVESTIGACIONES SUMARIAS

Las autoridades marítimas con intervención del juez federal, llevan adelante la instrucción sumaria tendiente al esclarecimiento completo de los sucesos que son del dominio público.

Dichas autoridades mantienen alrededor del sumario la más absoluta reserva.

De ahí que sea difícil conocer el estado de las investigaciones.

Hay elementos comprometidos, a quienes las autoridades tratan de aprehender por hallarse prófugos.

EL HERIDO CABRERA

Ayer circuló en el puerto la versión de que el herido Manuel Cabrera, uno de los protagonistas de aquel suceso, que como se sabe se asiste en el Hospital de Caridad, había fallecido.

Podemos decir que tal versión es inexacta. Del mencionado nosocomio se nos informó, en efecto, que el estado de Cabrera mejora.

(DE NUESTRA AGENCIA Y CORRESPONSALIA)

Rosario, mayo 19. — Estamos en vísperas de grandes acontecimientos. En efecto, el conflicto producido en la zona portuaria, que se consideraba posible a obtener rápida solución, se ha agravado. Y lo peor del caso, es que lleva miras de adquirir grandes proporciones.

En señal de adhesión, se han plegado al paro, todos los empleados y obreros de la Empresa del Puerto, quienes dicen, que volverán al trabajo recién cuando los estibadores, den por solucionado el conflicto planteado.

La Sociedad de Obreros Estibadores, no cuenta con fondos de previsión para sostener huelgas ayudando con dinero a sus componentes; pero los obreros aludidos, hacen sacrificios y no ceden, seguros de que lograrán imponerse y obtendrán las mejoras solicitadas.

En la zona portuaria hoy el movimiento fué casi nulo. Los elementos de La Patronal (Liga Patriótica), no llenan las necesidades debidas. Ascienden a 1700 los reclutados en distintos puntos del país y que han sido traídos al Rosario para actuar de rompe huelgas, y según se nos informa, trabajan unos quinientos que comen y duermen en los galpones.

Desde luego, la labor de los peones de La Patronal, es deficiente. Sin embargo, ganan diariamente, diez pesos, casa y comida.

Comisiones de estibadores huelguistas hacen propaganda en favor del movimiento, recorriendo las puertas de entrada al puerto.

Varios incidentes se produjeron con motivo del conflicto que nos ocupa.

Los ferroviarios se negaron entrar vagones al puerto, adhesión valiosa que favorecerá a los huelguistas.

El conflicto va tomando nuevo cariz, en virtud de la cooperación de varios gremios que se plegarán al paro.

La población se encuentra alarmada, porque circulan versiones poco tranquilizadoras, sobre la posible derivación del conflicto.

El subprefecto, señor Benavides, ha reforzado la vigilancia en la zona portuaria, que la recorren patrullas de marineros armados a máuser.

Hasta ahora la policía adopta una actitud pacífica.

La Bolsa, ha reconocido oficialmente el estado de huelga en la zona portuaria.

IGNORASE LA ACTITUD QUE ASUMIRA EL GOBIERNO FEDERAL

BUENOS AIRES, mayo 19. — Hasta este momento nada se adelanta sobre la actitud que el gobierno federal asumirá frente al grave conflicto portuario de Rosario.

Circula la versión de que será enviado el ministro de Obras Públicas para que constate personalmente los hechos.

Hoy se reunirá la Sociedad de Artes Gráficas y Anexos

Para hoy, a las 9 horas y a objeto de tratar numerosos asuntos de importancia está invitado el gremio de Artes Gráficas y Anexos.

La huelga portuaria. Nombramiento de secretario. Balance anual. Renuncia del tesorero y otros, figura en la orden del día que debe tratarse.

Farmacias de turno

Hoy permanecen abiertas al servicio público las siguientes farmacias:

Parpal, calle San Jerónimo N° 1989.
Fénix, calle Mendoza N° 2694.
Serrichio, calle Urquiza y Mendoza.
Central, calle San Martín N° 2800.
Viñas Select, calle Humberto N° 2363.
Marelli, calle Boulevard N° 2468.
Cingolani, calle Chacabuco 3801.
Avenida, calle Avda. Freyre y Suipacha.

—(0)—

DEMOGRAFIA

MOVIMIENTO DIA 19

Matrimonios.—

Vicente José Corra con Mercedes Rosa Cosone, argentinos.

Eugenio Bargenetto, italiano con Catalina Miño, arg.

Nacimientos.—

Elsa Yolanda hija de Oscar I. María Concepción González.

Ovideo Francisco hijo de Juan F.

Ovidio Francisco hijo de Juan F.

Severo hijo de Antonio Cavallo y Antonia Corbisadi.

TRIBUNALES

MOVIMIENTO DEL DIA 19

Superior Tribunal de Justicia — Secretaría Echagüe (hijo)

Se concedió libertad condicional a Próspero Nieres quién residirá en el departamento Garay.

Fiscalía del Superior Tribunal — Doctor Cayetano A. Doldán

Prosperino Nieres, solicita libertad condicional. En vista.

—Fermín Pérez, juez de paz de Zenón Pereyra, solicita medidas.

—Juan C. Jereb, perención de instancia. Traslado.

Fiscalía a cargo del doctor Quinle

Providencias del día:

José Pinto o José Marra, agresión, 3 meses prisión.

—Emilio Lezcano, lesiones, 3 meses.

—Juan Pintos, lesiones, pide multa $ 200.

—Juan Rodolfo Montes, lesiones, 5 meses prisión.

Fiscalía a cargo del doctor Difiore

Luis Bertillo, presunción fallecimiento.

—David Sendrid, sucesorio.

—Francisco Mayor, rectificación de partida.

Defensoría General a cargo del doctor Barrios

Providencias del día:

José Conti, sucesorio.

—Catalina B. Canavesio, id.

—José Denis, id.

—Dominga R. Cagliero, id.

—Santiago Sunklir, id.

—Bernardo Lozano, id.

—María F. Salmann, id.

2a. Sala — Secretaría Sobrero

Se dictó auto de prisión contra José Gentini, por defraudación.

—Telmo Romero y Lorenzo Ríos, lesiones y agresión, se confirma la sentencia que condena a Romero como autor de disparo de arma de fuego y lesiones a un año y medio de prisión y Ríos agresión y lesiones graves 4 años de prisión. Termina la 1°. a los 17 meses y 7 días de reincarcelados y Ríos el 9 noviembre de 1933.

—Juan J. Vergara, homicidio, se condena a 16 años de prisión, que termina el 11 de agosto de 1942.

Juzgado de la 1a. nominación — Juez doctor Anello — Secretaría Pautasso

Stoker y Cía. contra Arturo Vázquez Basante, cobro de pesos, se hace lugar a la acción entablada y condenado al demandado a pagar el capital reclamado con más sus intereses y costas. En $ 70 los honorarios del doctor Bayer y $ 30 procurador Ferrari.

—Carlos F. Seghizzi contra sucesión Juan Fourcade, cobro de pesos, se confirma la sentencia que rechaza la demanda. En $ 30 los honorarios del doctor Celio y $ 15 procurador Francioni.

Juzgado de la 2a. nominación — Juez doctor Puccio — Secretaría Irigoyen

Catalina Vda. de González, venia para vender, se concede la autorización que solicita.

—Teodoro Meisener, rectificación de partida, se ordena la rectificación solicitada.

—Emilio Caillat, sucesorio, se concede la autorización que solicita Doña Margarita F. de Caillat para comprar.

—Diego Hnos. contra Dumit Hnos. rescinción de contrato y daños y perjuicios, se desestima, con costas, todas las excepciones opuestas por el demandado.

Juzgado de la 3a. nominación — Juez doctor Risso — Secretaría Passeggi

—Sociedad Elevadores de Granos, se regulan $ 200 los honorarios del doctor Gonzáles Meana.

—Feliciano Rhiner y otro, sucesorio, se dictó declaratoria de herederos.

Juzgado de instrucción — Juez doctor Valiente — Secretaría Creus Monti

Se clausuraron sumarios contra Vicente Garrera, lesiones y Emeteria Pastor, lesiones por imprudencia.

Juzgado de instrucción — Juez doctor Meta — Secretaría Christensen

Salió en libertad bajo fianza Luca Bonaglia.

—Se dictó sobreseimiento a favor de Alberto Ruggiam procesado por lesiones.

—Se clausuró el sumario contra Amelio Villalba, procesado por lesiones.

—Se concedió libertad bajo fianza a Josefa Aurice procesada por lesiones.

Secretaría Viana

Se dictó auto de sobreseimiento en el sumario a Mauricio Gamarra, procesado por rapto.

Juzgado de paz letrado de la primera sección — Juez doctor Ortigoza—

Secretaría Ormaechea

En el juicio Antonia Maza contra Carmen L. de Figueroa, sobre cobro de pesos, se ha fallado: Rechazando la acción deducida por improcedente, con costas.

—En el juicio Pablo Parra contra Ramón Orellano, sobre desalojo, se ha fallado: Condenando al demandado al desalojo de la finca objeto de la litis en el término de diez días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hace, con costas.

—En el juicio Moisés Sexen contra Bartolomé Sanzó, sobre consignación, se resolvió: Aceptar la consignación solicitada, haciéndose entrega de lo solicitado, sin costas.

Juzgado de paz letrado de la 2a. sección a cargo del doctor S. Manuel Giménez — Secretaría Bermudez

En los autos caratulados Ibarra contra Alcaraz, se ha resuelto: Condenar al demandado al pago de la suma reclamada y sus intereses en el término de cinco días, con costas. Notifíquese e insértese.

—Pesante contra González, se ha resuelto: Condenar a la demandada al desalojo de la finca en cuestión en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si no lo hiciere, con costas. Notifíquese e insértese.

—Mórniga contra Hartenfels, se ha resuelto: 1°. No hacer lugar a la recusatoria, con costas; 2°. Conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto debiendo elevarse los autos al Superior previo emplazamiento de las partes. Notifíquese.

—Henry contra Colomá, se ha resuelto: Mandar se leve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Notifíquese e insértese.

—Branneizck contra Leiraz se ha resuelto: Condenar al demandado al desalojo de la finca en cuestión dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas. Notifíquese e insértese.

—(0)—

LOTERIAS

— TUCUMAN —

En el sorteo efectuado ayer por esa lotería, salió premiado con 25.000 pesos el número

— 4.125 —

Con otros premios los siguientes:

3.628	2.561	12.219	7.076
3.191	8.912	19.661	13.395
3.780	2.643	7.608	11.860
5.028	26.739	14.091	15.755
22.360	8.823.		

—(0)—

Estado del río

PERMANECIO AYER ESTACIONADO

La Dirección del Puerto de la capital nos informa que el río durante el día de ayer permaneció estacionado.

Hidrómetro del dique 1, altura de la fecha 4.29.

Calado máximo admisible, 27 pies 9 pulgadas.

Tramo Santa Fe-Rosario, 28 pies 9 pulgadas.

La draga "Santa Fe", opera en los rellenos de la avenida Libertad.

DATOS DEL CORREO

Puerto Aguirre, s.a.
Río Corriente 6.02 cts. ayer s.a.
Ituzaingó 1.72 cts. id.
Posadas, 2.00 cts. id.
Itá Ibaté 2.60 cts. id.

Homenaje al poeta Fray L. de León con motivo del 4.º centenario de su nacimiento

Extracto del proceso instruído contra Fray Luis de León, Desde el año 1571 al 1576, en la ciudad de Salamanca

PROCESO INSTRUIDO CONTRA FRAY LUIS DE LEON

Empezose la instrucción de este proceso llamando a declarar el comisario del santo oficio de Salamanca, Francisco Sancho, á maestro y estudiantes de aquella universidad, notables algunos por sus talentos y otros por el encarnizamiento con que depusieron contra el ilustre procesado. Recibióse la primera declaración el día 17 de diciembre de 1571; dióla el muy reverendo padre fray Bartolomé de Medina, maestro en teología.' Dijo haber leido el Cantar de los cantares de Salomón, puesto en romance por nuestro autor; añadió que Fray Luis, y con él los maestros Grajal y Martínez, quitaban siempre autoridad á la Vulgata en sus pareceres y disputas.

Llamado por segunda vez este mismo maestro en 18 de febrero de 1572, declaró además que había en la universidad mucho afecto a cosas nuevas y poco a la antigüedad de la religión de Cristo; que León era uno de los que mas se pagaban de lo nuevo; que él y los dichos preferían en sus controversias, á la traslación Vulgata y al sentido de los santos, la traducción de Vatablo, Pagnino y sus judíos.

Declaró tras Bartolomé de Medina, Francisco Cerralvo de Alarcón, que no añadió una palabra á lo dicho; despues de Cerralvo, León de Castro, catedrático de prima y uno de los mayores y mas terribles émulos que nuestro agustino tuvo.

Item dijo que tambien el maestro fray Luis de León, fraile agustino, residente en la dicha ciudad de Salamanca y catedrático en la universidad, vuelve por los maestros Grajal y Martínez, sustentándolos con gran pasión; y ansí lo ha visto este declarante, porque en disputas de lugares de profetas, que los evangelistas y el mismo Dios declaran en los Evangelios, ha vuelto con gran porfía que aunque sea ansí verdadera aquella interpretación, que también puede ser verdadera la de los judíos, y que lo uno y lo otro pudo significar el Profeta. Y si eso es ansí, que la profecía pudo significar lo uno y lo otro; y lo que dice el Apóstol y lo que dice el judío, paréscele á este declarante que no podían concluir nada ni probar nada los apóstoles con las profecías que citaban, porque respondería el judío: "Tan bien querrá decir esta profecía esto como esotro, y no me concluís"; y San Agustín, que dice en un lugar de la Escriptura puede tener muchos sentidos, parescele que dice que uno determinado é cierto, y que lo dice de algunos lugares, y no de todos; y que por esto este dero, y principalmente le paresce muy áspero favorecer con tanta vehemencia las interpretaciones de judíos. Esto es lo que sabe.

Item dijo que cuanto a la tercera pregunta, que tienen poco respeto a los Santos Padres, sino a estas interpretaciones de rabíes, y queste declarante siempre lo ha entendido ansí de los dichos maestros Martínez y Grajal, ansí en disputas como en pláticas, y en disputas del maestro fray Luis de León, aunque no tan claramente.

Item dijo que todos los dichos tres maestros, Frajal, fray Luis de León y Martínez, le paresce á este testigo habelles oido porfiar y decir e defender que se pueden traer explicaciones de Escriptura nuevas, no contra la explicación de los santos, sino praeter; pero que aquel praeter le paresce sufisticado, y questo muchas veces lo han disputado con este declarante.

Item declaró haber oido á algunos estudiantes, que no se acuerda quiénes son, que el maestro Grajal y Martínez burlan de interpretaciones de santos, y de algunos que lo han oido á los dichos tres maestros, sino que se guardan deste declarante por ser de contrarios pareceres y tener competencia sobresta materia, él y los dichos tres maestros, por donde su dicho dijo que se entienda ansí como de hombre que trae competencia sobre los dichos opiniones con ellos; pero que dice la verdad de todo, y questo es ansí como lo tiene dicho; y que tambien les ha oido decir á algunos estudiantes, que no se acuerda, que los dichos maestros dicen que cuando alegan la interpretación de santos, tiene el dicho maestro Martínez especialmente, por comun refran en la lengua, "el sábio alegorin", aludiendo a lo que dice en su libro, a parescer de todos, que cuando los santos no entienden, se acogen á inventar alegorías. Ansimismo dijo queste declarante oyó decir á los dichos maestros Martínez y Grajal que muchas cosas en la traslación Vulgata están mal trasladadas, y que el mismo maestro Grajal leyó públicamente y porfió, segun oyó decir, públicamente, y se disputó delante deste testigo, lo cual disputó el dicho maestro Grajal y fray Luis de Leon y Martínez, que en el Viejo Testamento no había promesa de la vida eterna, pero habiéndole leído públicamente el maestro Grajal primero que se argumeniase, segun ha dicho.

Item en el segun dicho que declaró ante el señor inquisidor Diego Gonzalez, el dicho maestro Leon declara lo siguiente contra el dicho fray Luis.

Fuéle dicho que él dice en su primero dicho que el maestro fray Luis de Leon, fray agustino, vuelve por los maestros Grajal y Martínez, sustentándolos con gran pasion, y que ansí lo ha visto este declarante, porque en disputas de lugares de profetas, que los evangelistas y el mismo Dios declaran en los Evangelios, ha vuelto con gran porfía el dicho fray Luis, diciendo que aunque sea verdadera aquella interpretacion, que tambien puede ser verdadera la de los judíos, y que lo uno y lo otro pudo significar el Profeta.—Que diga y declare los lugares particulares de la Escriptura sobre que era la dicha disputa, sobre que volvia el dicho maestro fray Luis por los dichos maestros Grajal y Martinez, y si fué en disputas de escuelas ó en coloquios particulares, y qué personas se hallaron presentes a ello.

Dijo que esto fué en junta de teólogos en las escuelas en el hospital del estudio, viendo á Vatablo por mandado del Santo Oficio, que se devidió Vatablo por mandado del Santo Oficio, que se devidió Vatablo por todos los maestros, y á este declarante cupieron los salmos, y aprobando los dichos maestros Grajal y Martinez y fray Luis, y Bravo y Muñon, defuntos, á Vatablo, este testigo dijo que era judío, y ansí le mandaron: "Pues que todos aprueban y vos condenais, comenzad á decir;" y este declarante escogia los lugares de los salmos, por do comenzó que los santos apóstoles y evangelistas declaraban, por acertar envites y mostrar que aquel era judío, porque declaraba los dichos lugares como judíos, y llevó allí muchos libros ordinariamente, para que á la cosa que negasen podérselo mostrar por los libros, y convencerles con ellos que era judío, y ansí se lo mostró por todos los lugares que en los salmos citan los apóstoles. E veniendo en aquel lugar ex ore infantium et lactentium, que declara é cita el mismo Cristo, y mostrando por los libros que fué uno de los muchos milagros que Dios hizo en este suelo, que los niños mamantes en brazos de sus madres en el templo, y los niños que no sabian pronunciar claramente, decian Hosana figli David clara y perfectamente, y que Cristo con este dicho atapó la boca á los escribas y fariseos, que como inquisidores le querian ir á la mano de que se dejaba llamar Dios, diciéndoles: "¿No veis lo que pasa, que los mamantes y niños hablan lo que vosotros no entendeis?" Y questo quieren decir aquellas palabras, ut destruas inimicum et ultorem, que en hebreo está mas claro, para atajar a sus enemigos y á quien le queria ir á la mano. Porfió de tal manera el dicho fray Luis que no era el sentido este dete lugar, y despues de visto por los santos que era ansí, que para esto llevaba este declarante los dichos libros, que eran San Jerónimo é San Agustin, y San Crisóstomo y Cirilo y otros santos, porfió el dicho fray Luis que tambien podia ser verdadero el sentido de los judíos. E diciéndole este testigo que lo que allí ponía Vatablo era el sentido de los judíos, que él defendía, dijo este testigo que aunque viniesen todos los letrados del mundo, no podrían hacer que aquel sentido de los judíos pudiese venir ni cuadrar con la letra griega ni hebrea ni latina; y que sobre esto este declarante y el dicho fray Luis vinieron á malas palabras, porque le había sufrido este declarante una ó dos veces que le habia dicho: "No teneis aquí autoridad mas de la que aquí os quisiéremos dar;" y enojado de la porfía el dicho fray Luis, despues le dijo a este declarante que le había de hacer quemar un libro que imprimia sobre Exsahias; y este declarante le respondió que, con la gracia de Dios, que ni él ni su libro no prendería fuego, ni podia; que primero prendería en sus orejas y linaje, y queste declarante no queria ir mas á las juntas. Y el colegio de teólogos envió al maestro fray Juan de Guevara y á otro maestro á pedirle y mandarle que no faltase de allí, porque no podian hacer nada sin las lenguas. Y sobre otros muchos lugares, que hubo discordia sobre que el dicho fray Luis defendía las interpretaciones de los judíos en Vatablo, ansí en los salmos como en las lecciones de Job que reza la Iglesia en los oficios de difuntos, y en otros que los judíos declaraban los lugares dichos de otra manera, é hacian interpretaciones diferentes que la Vulgata, que tiene la Iglesia y sigue; y queste declarante recorrerá su memoria de los demás lugares que aquí apunta y que allí se desputaban, é los traerá por escripto y firmados de su nombre; y que estaban presentes el maestro Francisco Sancho, decano del cual este declarante se quejaba á él mismo que ¿cómo favorezcía á los dichos maestros Martinez, Grajal y fray Luis, y Bravo y Muñon? Y el dicho maestro Sancho le respondia que si no les favoresciese no vendría; que callase y esperarse á la postre; que perseverase, que Dios le ayudaría; y ansí lo hizo el dicho maestro Francisco Sancho al la postre, que cogió las determinaciones; y ansí se determinó por el colegio de teulugía de Salamanca, que se podrá dar licencia que en- primiesen los comentos de Vatablo co- mo comentos de judíos, para que viese la bajeza del entendimiento d judíos; y que los dichos maestros Gra- jal, fray Luis y Martinez no quisiero declarar esto, á lo menos porfiaro mucho, y que cree este testigo qu fué por permision de Dios que falt el dicho fray Luis de Leon un dia dos, y entonces se hizo la dicha deter- minación; y questaban tambien pre- sentes fray Juan de Guevara, agusti- no, y fray Juan Gallo, dominico, los cuales estaban á la mira en la dicha disputa; y por medio destos le parece á este declarante que Dios hizo que se hiciese aquel decreto, porque estos volvian muy mucho por la Iglesia, y aun encargaron al maestro Francisco Sancho, segun á este testigo le dijeron, no se acuerda á quién lo oyó, que hiciese que se oyese á este testigo, porque, como eran los contrarios tantos, no le dejaban hablar; y le encargaron la conciencia, y aun el dicho maestro fray Juan Gallo salió una ó dos veces afuera á buscar pluma y tintero para escribir las proposiciones que decian los dichos maestros fray Luis, Grajal y Martinez, y luego se tornaban, porque son astutos. Y que de las proposiciones que decian no se acuerda en particular, por ser tantas, mas de que le ofendian, y que se remite en ellas al dicho maestro Gallo, que podria ser las hobiese escripto.

Fuéle dicho que en su declaración dice que los maestros Grajal y Martinez tienen poco respeto á los Santos Padres, sino á estos rabíes, y que lo ha entendido de ellos, ansí en disputas é pláticas, y en disputas del maestro fray Luis de Leon; que diga y declare quiénes estaban presentes á las dichas disputas, y qué tantas veces se lo oyó, y qué tanto tiempo há; y que tambien dice que el dicho maestro fray Luis de Leon disputaba lo mismo; que diga las personas que se hallaron presentes, y el tiempo que há que pasó y en qué partes. Dijo questo sintió este testigo, á su parecer, en las disputas que han tenido en el colegio de teólogos, ansí en las escuelas como en el hospital del estudio, y en casa del maestro Francisco Sancho, tratando de cosas encomendadas por el Santo Oficio; y que en estos casos no se osan los hombres demostrar a la clara, sino que hablan con recato, y dicen sus intenciones y columbrean; y que no solamente este declarante fué sospechoso muchas veces en estas juntas, pero que sintió que lo fué el dicho maestro fray Juan Gallo y fray Juan de Guevara, porque hablando los dichos maestros frailes con este declarante, que habia disputado con los sobredichos, mostraban no estar satisfechos de los dichos maestros Grajal y Martinez y fray Luis de Leon, de aquello que decian y defendia; y sobreste este declarante tiene dicho que el dicho maestro Gallo salió por tintero y pluma para escribir las cosas que sobresta materia le escandalizaban, que quizá se acordará de algunas; y que esto habia pasado de cuatro años a esta parte, poco mas ó menos.

Fuéle dicho que tambien dice en su dicho que ha oido decir á los dichos maestros Grajal, Martinez y fray Luis de Leon que se pueden traer explicaciones nuevas de Escripturas, no contra la explicación de los santos, sino praeter, y que esto lo han disputado con este declarante, y de qué tiempo á esta parte, y si ha seido en escuelas o en coloquios particulares. Dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que seido de cinco ó seis años á esta parte, y dende arriba, en presencia de los perlados questuvieron en esta ciudad. En el concilio tuvo el dicho maestro Grajal unas conclusiones que contenian defension de lo escripto en hebreo, que no estaba errada, y que no convenia con el hebreo, donde dijo que era notorio que ex utero ante luciferum genui te, que no estaba bien, y que fecit angelos suos spiritus, que cita san Pablo, que no estaba bien, y otros lugares ansí, de que no se acuerda; pero questo que el convidó á este declarante que armase estudiantes para que se averiguase la verdad, y que el dicho maestro Grajal convidó para esto muchos obispos, y que allí se averiguó nuestra verdad catolica. E claramente dijeron á este declarante, y entre otros el dicho maestro Juan Gallo(que le habia de cortar las uñas hasta hacerle correr sangre; y que en lo demás habia hecho maravillosamente su oficio, queriendo decir por las uñas que era este declarante áspero, porque les decia que era aquello de judaizantes, y que no lo decia por ellos, sino porque defendian las cosas de judíos; y que el dicho Grajal quedó con su sentencia que la letra hebrea estaba mas verdadera que la de la Iglesia en los dichos dos lugares, en cuanto á este testigo le paresció.

Item dijo que el dicho maestro fray Luis de Leon tuvo otro acto por la mañana y por la tarde por el dicho tiempo sobre defender la letra hebrea sobre ciertos lugares de la Escriptura, que no tiene memoria; y que este testigo, como le arguyer; á la mañana toda, porque el maestro Francisco Sancho, como decano, le hizo que respondiese, que él no queria responder; que bastaba haber respondido á este declarante una hora; y á la tarde tam-



bien, habiéndose apretado este declarante mucho, se puso el dicho fray Luis contra este declarante y contra su obra, diciendo que corrompia la letra hebrea, y que si no se enmedaba, que habia de dar queja al Santo Oficio, y que el lugar era: **Delcamus justum quia inutilis est nobis**; porque este testigo decia que era cosa comun en hebreo haber dos liciones con mudanza de una letra, y que ansi estaba muy buena la dicha letra, **Dilixemus justum**, etc., que tiene la Iglesia y tambien la letra de san Jerónimo. Y fué la dicha disputa de tal calidad, que salidos de allí, dijeron á este declarante muchos estudiantes, que de los nombres de ellos no se acuerda mas de que fué uno de ellos don Bernardino de Mendoza, hijo del marqués de Mondéjar, que ¿por qué no le habia armado á él, pues era del bando de Jesucristo? Y que otra vez que le armase, si semejantes conclusiones pusiesen; que él trataria aquellos maestrillos, etc.

Fuéle dicho que tambien dice que ha oido decir a los dichos maestros Martinez y Grajal que muchas cosas estaban mal trasladadas en la edicion Vulgata: que digo é declare qué lugares dijeron que estaban mal traducidos, y en qué partes lo dijeron, y si estaban presentes los dichos maestros, y qué personas estaban presentes, é si lo dijo cada uno dellos por sí ó juntos.

Dijo que una de las cosas que sustentaron los dichos maestros Grajal y fray Luis fué esto, y que dice su culpa este declarante, que, porque el maestro Francisco Sancho le estorbó, tomando la mano á argüir sobresto contra Grajal, habiéndole rogado este declarante que le dejase aquel dia, que era suyo, no le quiso por esto ayudar, pudiéndolo hacer muy bien, y defender aquellos lugares, aunque no se acuerda qué lugares eran, y ansí los defendió el dicho maestro Sancho.

Item le fué dicho que en su declaracion dice que ha oido decir públicamente que los maestros Martinez, Grajal y fray Luis de Leon dicen que en el Testamento Viejo no habia promesa de la vida eterna, é que primero lo habia leido el maestro Grajal: que diga y declare si se acuerda quién lo dijo, y cuánto tiempo há, y quiénes estaban presentes.

Dijo que este testigo oyó decir á estudiantes, de cuyos nombres no se acuerda, quel dicho maestro Grajal lo habia leido en las escuelas en su licion de Biblia, los cuales estudiantes lo dijeron á Gallo, y el dicho Gallo lo reprobó en su cátedra; y el dicho Grajal, como lo supo, tornó a decir que debia tener crédito él, que habia tantos años que leia Escriptura; y que ya que lo preguntasen, lo preguntasen á quien sabia Escriptura, que eran los maestros fray Luis de Leon y Martinez, como hombre que queria persuadir que entre ellos estaba el entendimiento de la Escriptura, é no entre otros; y de esto hubo disputa para averiguarse en el colegio de teólogos, en el hospital de las escuelas, al llamamiento del decano, y que allí por san Agustin y san Jerónimo, de quien ellos se ayudaban, este declarante mostró lo contrario, y otros señores teólogos por lugares de Escriptura, y ansí se allanaron; y questa es la verdad é lo que sabe, so cargo del dicho juramento; y que no lo dice por odio ni mala voluntad, sino en favor de la religion.

Hemos trasladado integra esta declaración del maestro Castro por ser una de las mas apasionadas y venir en ella formulados importantes cargos de una manera precisa. Declaró despues de Castro el bachiller Pero Rodriguez, conocido con el anónimo de el Doctor sutil; y este, á mas de haber confirmado lo dicho por los testigos anteriores, añadió haber oido decir al mismo Leon en presencia de sus oyentes que no era de fe que la Virgen nunca hubiese pecado venialmente. El bachiller Antonio Fernandez de Salazar, el maestro fray Juan Gallo y Alonso de Fonseca no dirigieron ningun cargo nuevo, mas sí fray Gaspar de Uceda, de la órden de los Menores, quien dijo:

Item, en el año de 1571, por mayo, un estudiante, bachiller en teulugia, por nombre Francisco Carralero de Alarcon, que al presente es colegial en el colegio de Cañizares desta universidad de Salamanca, me dió un memorial de las siguientes proposiciones, las cuales defendia Grajal y sus consortes: la primera, que en ningun lugar del Testamento Viejo habia mencion de la gloria; la segunda, que los Cantares de Salomon era carmen amatorio; la tercera, que san Agustin no habia sabido Escriptura. Yo dije entonces á este estudiante que de la manera que estos maestros declaraban la Escriptura, bastaba sola gramática para entenderla, y que no seria necesaria teulugía. A esto me respondió que así lo afirmaban los sobredichos maestros. Yo entonces le dije que me parecia error y contra la Escriptura, porque, si con sola gramática se podia entender la Escriptura, un infiel la podria entender, y que no seria necesaria lumbre sobrenatural para entenderla; lo cual es contra lo que está escripto, Lucae, cap. 24, v. 45: **Aperuit credderitis, non intelligibles**; y le dije que este espiritu está en la Iglesia y en los concilios para poder entender la divina Escriptura. Despues de esto, aguardé á que el maestro Grajal viniese á san Francisco, y le dije cómo tenia yo noticias que él habia dicho las sobredichas proposiciones; y negómelas todas, excepto la primera, que es de no haber en el Testamento Viejo escriptura para probar la gloria, y mostróme a santo Tomás, sobre san Pablo, que lo decia ansí. Yo le respondí que Esaias, 64, hablaba de la gloria cuando dijo: **A saeculo non audierunt, neque auribus perceperunt: oculus non vidit, Deus absque te, quae praeparasti expectantibus te.** Respondióme que hablaba Esaías de los bienes temporales; yo le dije que no hablaba sino de los eternos; probéselo con san Pablo, 1ª, **ad corinthios, 2º**; donde alega el Apóstol este mesmo lugar de Esaías para probar el premio eterno prometido á los justos. Acabado esto, me preguntó que le dijese mi parecer en lo que debia hacer; yo le respondí que satisficiese destas cosas al maestro fray Bartolomé de Medina, dominico, y que dejase la cátedra y se fuese a su iglesia. Esto me acuerdo haber pasado con el maestro Grajal, y que esta es la verdad, so cargo del dicho juramento.

Siguen tras estas las declaraciones dadas en Valladolid ante los inquisidores Realiego por Fray Gabriel Montoya Fray Francisco de Arboleda y Fray José de Herrea, las cuales versan principalmente sobre una carta dirigida por fray Luis al dicho Arboleda, a la razón presidente en Sevilla; carta acompañada de un cuaderno en que trataba nuestro autor de la autoridad de la edición Vulgata. Limitaba fray Luis de León esta autoridad; y como hubiese rogado al padre Arboleda que diese a leer un cuaderno a las personas doctas, habían dado muchos su parecer, unos conviniendo en que la Vulgata no era infalible en materias de fé y costumbres y otras rechazando por completo la opinión del agustino. Declaran los tres testigos sobre todo lo ocurrido y dicho con motivo de aquella consulta, y como por incidente sobre otra opinión de Fray Luis acerca de hasta dónde se extendía ó debía extenderse el principio de comunidad entre los frailes.

Pasemos ahora por alto las ratificaciones de los testigos de Salamanca, tras los cuales tuvo lugar en Valladolid la declaración del nuevo testigo fray Hernando de Peralta. Refirió este fray Hernando haber recibido durante su permanencia en Granada otra carta de Fray Luis, acompañada de sus lecciones sobre la Vulgata, en la cual le rogaba que le diese a leer y escribir al Arzobispo. Añadió haber rasgado la carta y remitido las lecciones al prelado, el cual, dijo, las apartó, aunque no quiso firmarlas, primero por no tener costumbre de firmar tan importantes cosas, y más tarde por ver que andaba muy revuelta a propósito de cuestiones teológicas la ciudad de Salamanca.

En el mismo Valladolid declaró a poco fray Diego de Zuñiga que, paseando un día con Fray Luis, oyó de él estas palabras "Hémoslo hecho sufrir ó hémosle hecho pasar esta proposición: **Interpres Vulgatus alicuando non attingit mentem Spiritus Sancti;**" que le oyó además que había recibido de Arias Montano un libro raro y curioso, en que había, sin embargo, una herejía sobre el sacramento de la penitencia; que había leído un día como media página de la exposición del "Cantar de los Cantares" por el mismo Fray Luis, y le había parecido altamente escandaloso que se interpretase como la relación de los amores de Salomón y la hija del rey de Egipto.

Duras eran ya estas acusaciones, atendidas las ideas de aquel tiempo, más no tienen valor al lado de las de fray Juan Ciguelo, agustino, que se presentó espontáneamente ante los inquisidores de Murcia y declaró lo siguiente:

Preguntado que es lo que quiere, dijo quel ha entendido quel padre maestro Fray Luis de León, catedrático de Salamanca, de la orden del señor San Agustín, está preso en la inquisición de Valladolid; y que había un mes que estando este en el convento de la dicha ciudad de la dicha orden, hablando con fray Martín de Guevara, natural de Lorca, residente en el dicho monasterio de San Agustín desta ciudad, le dijo el dicho fray Martín quél había ayudado muchas veces a decir misa al dicho fray Luis de León en su celda en Salamanca y que siempre se la oyó decir de requiem, aunque fuese fiesta y nunca le entendía lo que decía, por que hablaba tu tu tu, de manera que no lo entendía, y acababa muy presto. Y cuando se lo dijo estaban los dos solos pasearse en el monasterio desta ciudad. Y en lo que dice que há un mes que se lo dijo, no está bien cierto, sinó que de tres meses a esta parte se lo oyó decir, y esta es la verdad, y que no hubo ocasión mas que estar hablando de su prisión.

Item dijo que un día después de señor san Bastián próximo, que agora pasó, estando en esta ciudad en el convento de señor San Agustín, hablando con fray Luis Enriquez, de la orden dicha, y profeso en el convento de Salamanca, sobre la prisión del maestro fray Luis de León, catedrático de Salamanca, el dicho fray Luis Enriquez dijo a este que ha oído decir que, estando un día en un convite el dicho fray Luis de León y otros maestros, había el uno dellos dicho "vino", y el dicho fray Luis había respondido: "Cuando viniere obligaranos a creello, aunque aún dubdo si hay dubda si es venido;" y que todos habían entendido que lo había dicho por el advenimiento de Cristo. Y esto, como se lo oyó, se escandalizó dello, y pareciéndole mal, lo ha venido a decir aquí, y cuando se lo dijo estaban solos.

Preguntado si el dicho fray Luis Enriquez le dijo en dónde había sido el convite, y quién fueron los maestros que en el se hallaron, dijo que no se lo dijo, ni trataron mas dello, y que también fray Pedro de Castro, prior de San Agustín desta ciudad, tambien le dijo lo del "vino" del dicho fray Luis de León, estando los dos solos, y esta es la verdad. Fuéle encargado el secreto; prometiólo; fuélo leido; dijo que está bien escripto.

En cambio, en la cudad de Cartagena, interrogado fray Luis Enriquez, predicador de la orden de San Agustín, sobre los mismos puntos declarados por fray Ciguelo, contesta que no ha oído sino a fray Diego de León lo que se supone pronunciado por fray Luis en el convite, y no puede prestar declaración sobre otra cosa alguna; e interrogado el mismo Diego de León, contesta también que no se le ha oído sinó a un fraile de su misma orden, que le visitó estando enfermo en Barcelona.

Vinieron tras estas, otras muchas declaraciones, pero no ya sobre estos últimos extremos, sinó sobre ciertas proposiciones relatadas por Fray Luis sobre la autoridad de la edición Vulgata y pasadas a la aprobación de teólogos entendidos, ya por el mismo autor, ya por algunos de sus amigos.

Lo importante es aquí ya la confesión escrita por el mismo Fray Luis, que transcribimos a la letra:

Confesión del maestro fray Luis de León, catedrático de Salamanca en teulugía

Ilustres y muy reverendos señores: Yo, el maestro fray Luis de León, fraile profeso de la órden de San Agustín, y catedrático de la universidad de Salamanca de la cátedra de Durando, como hijo obediente y humilde de la santa madre Iglesia de Roma, cuya fé y doctrina he profesado y defendido siempre, y profesaré y defenderé mientras viviere; con deseo de acertar en todo, y de si en alguna cosa he errado, y ofendido, de ser corregido y enmendado, digo: Que habrá cuatro o cinco años que, leyendo en mi cátedra de la materia "De fide" y tratando de la Sagrada Escritura y su autoridad, vino a tratar la cuestión en que se disputa de la autoridad que tiene la edición latina Vulgata, la cual cuestión resolví en ocho proposiciones, siguiendo en todas ellas el juicio de hombres doctos y católicos, y cuyos libros son por tales recibidos y aprobados, como son el maestro Fray Alonso de Vega, el maestro Cano, Driedon, Lindano y Jacobo Toledano, doctores lovanienses. Y digo que pocos días después se sustentó un acto mayor en estas escuelas delante de toda la facultad y maestros de teología donde se pusieron las dichas proposiciones, y los dichos maestros la oyeron y entendieron y disputaron, y les parecieron llanas y sin peligro de mala doctrina. Demás desto, yo, con deseo de no errar en nada, he comunicado la dicha cuestión y proposiciones con algunas personas del reino, de muy sanas y buenas letras, para que me dijesen su parecer en ellas, con fin de, conforme a lo que les pareciese, tratar otra vez la cuestión, y añadir o quitar o declarar lo que los dichos me escribiesen; de los cuales unos lo han aprobado todo sin añadir ni quitar nada; otros aprueban todas las proposiciones, y para mayor abundancia me dicen que en una o dos partes añada dos ó tres palabras para que nadie tenga ninguna ocasión de estrapiezo. Pero yo, porque no tengo ninguna cosa por cierta ni segura mientras por este tribunal no estuviere aprobada, y porque, como debo, profesar y defender la doctrina verdadera y católica que enseña la santa Iglesia de Roma, y ser corregido y enmendado en cualquier cosa que haya errado; por tanto, con ánimo humilde y obediente presento delante de vuestra merced a mí, y a la dicha cuestión y proposición que en ella pase, con las firmas y pareceres de las personas doctas, con quién, como he dicho, las he comunicado, para que sean vistas y examinadas por vuestra merced, con ánimo presto y aparejado de, o tornarlas a leer, ó en otra forma, cual por vuestra merced me fuere mandado y ordenare ser justo y conviniente, sujetándome en todo a este Santo Oficio, así como debo.

Demás desto, digo: Que habrá diez ó once años que a instancia de una persona religiosa hice una declaración breve en lengua castellana sobre los Cantares, de Salomón, la cual di a la dicha persona que la viese, y después de algunos días, como la hubo visto, se la torné a pedir, y la torné a mi poder. Y acaeció que un fraile que tenía cargo de mi celda, que se llama fray Diego de León, que agora está en la provincia de Aragón, hallando abierto un escritorio en donde yo tenía el dicho libro, lo sacó con otros papeles y lo trasladó sin sabello ni entendello yo, y de aquel traslado en pocos meses, sin venir a mí noticias, se multiplicaron tantos otros traslados, que, cuando lo supe, aunque deseé y procuré recogellos, no me fué posible. Y así, según he entendido, se ha derramado por muchas partes el dicho libro, contra toda mi voluntad. Y aunque es verdad que el dicho libro ha contentado mucho a muchos hombres doctos que lo han visto, y en lo que toca a la doctrina que en él hay, nadie que lo haya visto ha puesto tacha, antes por él me han enviado recaudos de mucha amistad y aprobación personas muy señaladas en letras, como son el padre Foreiro con un fraile dominico, portugues y deudo suyo, que está en este monasterio de Santistéban, y otras personas; pero no obstante esto, a algunos amigos míos y a otros les ha parecido tener inconveniente por andar en lengua vulgar; y a mí, por la misma razón me ha pesado que ande, y si lo pudiera estorbar, lo hubiese estorbado. Y para remediar dello, el año pasado comencé á ponello en latín, para, siendo examinado y aprobado, imprimillo, dando por cosa ajena, y no mía, todo lo que anduviese en vulgar y escrito de mano. Y por falta de salud que he tenido, como es notorio, no lo he podido acabar. Y así, digo que estoy presto á hacer esta ó cualquier otra diligencia que por vuestra merced me fuere mandada, y que me pesa de cualquier culpa que haya cometido, o en componer en vulgar el dicho libro, o en haber dado ocasión directa o indirectamente á que se divulgase. Y estoy aparejado á hacer en ello la enmienda que por vuestra merced me fuere impuesta; y digo que subjecto humilde y verdaderamente á vuestra merced y á este Santo Oficio y tribunal, ansí este dicho libro, como cualquier otra obra y doctrina que, ó por escrito o por palabra, leyendo ó disputando, ó en otra cualquier manera haya afirmado o enseñado, para en todo ser enmendado y corregido. Y aunque es verdad que ni se me acuerda, ni mi conciencia me acusa de haber enseñado a mis lecturas, ni de otra manera, cosa ninguna que yo entendiese ser en alguna manera ajena de la doctrina sana y verdadera que nos enseña la santa Iglesia Romana; y aunque creo de mí ciertísimamente que ninguna cosa ha sido ni es, ni, con el favor de Dios, será poderosa para que, entendiéndolo yo, me aparte de su santa doctrina y creencia ni en un solo tilde; no obstante esto, digo que si por caso, ó por inadvertencia ó por ignorancia, y por no advertir, en cualquier forma y manera, ó leyendo ó disputando, ó en otra forma, yo he dicho y afirmado alguna cosa que por cualquier vía sea ajena de la doctrina de nuestra santa fe, que nos enseña la Iglesia de Roma, que desde luego la revoco y retracto, y luego que sea acusado dello, la revocaré y retractaré en la forma y manera que por vuestra merced me fuere mandada. Y me subjecto y subjectaré en todo lo susodicho al parecer y juicio de cualquier hombre docto y desapasionado. Solamente suplico a vuestra merced, que si para el exámen, ansí de la sobredicha cuestión y proposiciones, como de otra cualquier cosa mía, vuestra merced consultare algunos teólogos, no sean frailes de la orden de Santo Domingo, porque, por razón de las competencias y pretendencias que yo y este mi monasterio habemos tenido y tenemos con ellos, no estarán tan desapasionados como conviene para juzgar; ni menos sean frailes de la órden de San Hierónimo, porque, por haber yo sido parte los años pasados que en esta universidad no hubiese un partido que pretendia fray Hettor Pinto, fraile de su órden y por habelle sido contrario en una cátedra que pretendió y perdió aquí, están sentidos de mí, y no me son amigos y han dado muestras dello. Ni menos con el maestro León de Castro, por que en ciertas juntas que habemos tenido sobre un libro suyo que, a mi parecer, enflaquecía mucho la autoridad de la edición Vulgata, venimos una vez a palabras muy ásperas, y de allí quedó no amigo conmigo; ni menos con el maestro Rodriguez, por que ha sido mi competidor en dos cátedras, que son las de Santo Tomás y la de Durando, a que me he opuesto, y el estudio siempre me ha antepuesto a él en las dichas oposiciones; y por esta causa ha dado muestras de no estar bien conmigo ni con mi monasterio. Y por cuanto yo no sé bien el estilo de este Santo Tribunal, y mi deseo y voluntad es hacer con toda la humildad y llaneza y subjeción posible esta mi confesión y protestación, digo: Que si en este papel hay alguna cosa ó palabra que deshaga ó en alguna manera dañe á esta humildad y subjección que debo y pretendo, que la doy por no dicha, y no quiero que me valga. Y juro por Dios eterno y verdadero, y por esta señal de la cruz —|—, que todo lo que en este papel he afirmado es verdad, sin doblez ni simulación alguna, y todo lo que en el mismo he protestado, lo he protestado con ánimo sencillo y verdadero; y que las personas que he señalado por apasionadas contra mí, las he señalado por que las tengo por tales por las causas que he dicho, y no por otro fin, ni respeto alguno. Y así lo firmé de mi nombre en Salamanca, a 6 de marzo de 1572 — **Fray Luis de León**

Demás desto, tengo por apasionado contra mí al doctor Muñoz, colegial del Colegio Viejo, porque públicamente le fuí contrario en una oposición que hizo con el maestro Ojeda, colegial del Colegio de Cuenca. Y so cargo del juramento hecho, digo que le señalo por este respecto de pasión, y no por otro alguno — **Fray Luis de León.**

Presentó Fray Luis con esta confesión dos cuadernos de que copiamos una carta suya y otra de fray V. Mantius Hernández, por arrojar bastante luz sobre las proposiciones de que nuestro autor hace mención en su anterior escrito. Dicen así las cartas:

Carta de fray Luis de León al padre fray Hernando de Peralta, prior de Agustinos en Granada

Muy reverendo padre: Recibí la de vuestra reverencia que trujo el ordinario, y holgara infinito que trujera la firma y parecer del señor Arzobispo, por que venía a la mejor coyuntura del mundo; por que en esta universidad debe de haber alguna pasión, y nosotros como tenemos competencia con estos padres de Santistéban, conviene que en todo andemos muy apercibidos. Ha sucedido lo nuevo que al maestro Grajal, la Inquisición le ha detenido, y está aquí un inquisidor haciendo la visita ordinaria. Y cierto que este suceso del maestro ha puesto en todos escándalo y justo temor para recelarse de todo. Cuando yo leí esa cuestión, dende á un mes se sustentó en las escuelas en un acto mayor, y á toda la facultad y maestros de teulugía pareció cosa llana. Agora no sé si alguno, no bien aficionado, querrá tomar della algún asidero para dañarme. Y con el parecer del señor Arzobispo, y el de otros hombres doctos, que han dicho y firmado lo mismo, quedará el negocio llano, y ataparemos las bocas a quién quisiere maliciar aunque hasta agora no sé que la haya hecho ninguno. Pero sé que los padres sobredichos y otros no me quieren muy bien, y cuando crece la afición pública de la escuela para conmigo, tanto debe ser mayor su mala afición. Suplico a vuestra reverencia trate con el señor Arzobispo, y le suplique nos haga esta merced de firmar en ese papel lo que su señoría sintiere, por que importa lo que he dicho, y será servicio de Dios sosegar los pechos de algunos, y atajar instintos maliciosos, lo cual hará su parecer más que el de ninguno otro, por su mucha autoridad y reputación en doctrina y virtud. Este hombre no va á otra cosa sinó á esto. Y pues vuestra reverencia vé lo que puede importar, bien sé que no tengo necesidad de ponelle en ello más espuelas. En ninguna manera venga sin este recaudo.

En lo que vuestra reverencia me escribe de los dineros que había de enviar el señor doctor Peralta, ya están en mi poder. Son diez ducados; guardallos he, como vuestra reverencia me manda, hasta la buena venida de vuestra reverencia.

En lo que de la estada de Madrid vuestra reverencia se moverá por causas muy justas. Lo que es de mi parte, que si yo puedo o pudiese algo en ello servir como debo, vuestra reverencia está tan cierto de mí, como de sí en esto y en todo lo que yo pudiere. Nuestro Señor la muy reverenda persona de vuestra reverencia guarde en su santo servicio. Son en Salamanca, 13 de marzo de 1572.

En lo de mis gentes no sé que decirme, sinó encomendallo a Dios; y habré de ir por allá y tomar algún medio con ellos.

Vuestra reverencia me escribe cuando llegue este mensajero, y ni mas ni menos cuando sale de allá. El esperará todo lo que vuestra reverencia le mandare para traer la respuesta.

Envío dos traslados de la cuestión. Suplico a vuestra reverencia que la firma y parecer del Arzobispo se traiga en el uno y en el otro. — Hijo de vuestra reverencia, **Fray Luis de León.**

El sobre dice: "Al muy reverendo padre el prior fray Hernando de Peralta, prior de San Agustín de Granada."

Carta y parecer de fray Mantius Hernández
Recibida en 3 de mayo de 1572

Leída la relación de fray Luis de León, "De ratione auctoritate et interpretatione Sacrae Scripturae", y notados dos lugares della, en especial en la cuestión de la traslación de los setenta intérpretes y en la siguiente de la traslación latina Vulgata, que están en los cuadernos tercero y cuarto, habla con demasiada libertad de palabras que parece diminuir la autoridad que á la Vulgata edición se dan en el santo Concilio, usando frecuentísimamente destas palabras: "malé, perperám, inconcinné, obscuré verti, et meliús, propiús, clariús, significantiús, vertisset", y otras tales palabras muy ordinarias a los judios y herejes; demás que, muchos de los argumentos que contra la Vulgata hace, son tambien a los herejes comunes, y parece pretender dar solución a los argumentos con que los católicos defienden la autoridad de la edición Vulgata.

Los lugares que trae en la proposición segunda, alegados por el concilio Milevitano y por Africano, no son, como él dice, de la Vulgata, sinó de la traslación latina de los setenta, como parece en los márgenes de los mesmos concilios y por el texto de la mesma traslación. Item, que los lugares que enmienda por el griego y hebreo, teniendo la significación común que le dá la Vulgata y la que él pone, es mucho atrevimiento poner por mejor la suya que la que dá la Vulgata, que aprueba la Iglesia.

La proposición tercera en la segunda hoja del cuarto cuaderno suena mal, que dice: "Cum in hebraica veritate verba aut sententiae equivocae sint, itá ut in varias interpretationes possint adduci, et ex illis significationibus varia Vulgata editio unam elegerit; illa non est itá certa ut reliquae sint negligendae; imó interlum significatio atque sentencia quam Vulgata editio non expressit sed praetermiscit, est aotior atque conveniatior ea quam expressit" Y los lugares con que la prueba no tienen fuerza para ello, por hacer verísimo y elegantísimo sentido en la Vulgata, y mejor que los que dá, según la verdad hebraica que él dice y traduce siguiendo los rabinos judios.

La quinta proposición se debe moderar, como la modera el mesmo Cano, que dice que, siendo varia la lección, se siga la que más y más doctos santos siguen.

La sexta es atrevida y temeraria, y sus probaciones, donde se repiten aquellas palabras "significantiús, propriús, clariús, meliús, perperám, obscuré, inconcinné, minus significanter, parum expressit, etc"

La séptima parece lo mesmo y errónea, y la primera probación falsa, y la segunda más que falsa; cuya consecuencia, no solo no vale, empero se podría de allí inferir que lo mesmo se diga de los libros y partes de libros y capítulos, de quién se dudó en los tiempos antiguos si eran canónicos ó no, que los debiera desde el principio de recibir la Iglesia, lo cual no hizo hasta que en los concilios, sucediendo los tiempos, los fué por canónicos declarando.

La octava parece no declarar bien la determinación del concilio, y dejar abierto camino para las varias traslaciones, según las cuales dice que "studiosi docent aliqua potuisse meliús verti, et uno eodemque verbo plures esse sensus vel certé alios commodoires, quam ex Vulgata possint haberi". Y así, es una determinación, á lo que parece, libre y atrevida demasiadamente, aunque no hay en ella proposición que notoriamente sea herética; pero tiene comunicación en el lenguaje y en el intento, que parece pretender quitar la autoridad a la Vulgata, que es lo que los herejes pretenden, y darla a los libros griegos y hebreos, siendo cosa averiguada estar en muchas partes corruptos, y que es peligroso querer por ellos emendar los latinos, por tantos centenarios de años usados en la Iglesia, y últimamente tan autorizados por el santo concilio. — Fray Alfonsus Carrillo, magister prior. — Hay una rúbrica. — Fray V. Mantius Hernández, praesentatus — Hay una rúbrica.

Recibiéronse aún después de estos notables escritos, algunas declaraciones más, como las de un criado del mismo Fray Luis, la de un agustino llamado fray Alonso Siluente y la de otro por nombre fray Antonio de Velasco, que versaron sobre el hecho de haber remitido el acusado las ya mencionadas proposiciones para que se las diese a leer al arzobispo de Granada.

En esto se presentó ya en Salamanca, ante el notario y escribano público, y apostólico García de Malla, el vecino de la misma ciudad, Diego de Valladolid, quien respondió con su persona y bienes, de que fray Luis iría sin fugarse a la villa y cárcel de Valladolid con el sugeto o sugetos que Diego González, inquisidor de ésta, le enviase. Se condenó en caso de fuga del acusado al pago de dos mil ducados, renunciando su fuero y poniéndose bajo la jurisdicción de los inquisidores.

Otorgóse esta fianza a 25 de mayo de 1572, y el 26 se dió ya mandamien-

ESTATUA DE FRAY LUIS DE LEON EN EL PATIO DE LAS ESCUELAS MENORES EN SALAMANCA

Poesías escogidas del poeta cuyo aniversario se conmemora en la fecha

to de prisión contra nuestro autor, que luego de estar en las cárceles de Valladolid, extendió de su propio puño y letra la siguiente protesta, por si muriese preso; y pidió lo contenido e notro escrito, que también publicamos.

Protestación de fé que hizo fray Luis de León estando en las cárceles del santo ofic'o de Valladolid, temiendo mo[illegible] rir en la prisión
(autografa)

El encabezamiento dice:
"Protestación de fray Luis sobre si le tomare la muerte súbitamente"
IHS

Por que no sé lo que Dios será servido ordenar de mí, ni cuando ni como querrá su Majestad llamarme, para descanso de mi conciencia quise poner aquí las cosas siguientes:

Lo primero, yo protesto delante de la Magestad de Dios, y de mi Redentor Jesucristo, universal Señor y juez de los vivos y los muertos, y en presencia de sus santos ángeles, que vivo y muero, viviré y moriré en la fe y creencia que tiene y cree la santa madre Iglesia católica, apostólica romana, á cuya santa doctrina, como a doctrina enseñada y verdadera por el Espiritu Santo, sujecto todo mi seso y entendimiento, con ánimo cierto y deseoso de morir por la confesión y defensión della todas las veces que se ofreciere ocasión.

Lo segundo, confieso delante del cielo y de la tierra que el tiempo de mi vida que recibí de la mano de Dios para conocello y amalle, y una multitud de gracias y mercedes que en el discurso della he recebido del mismo para el mismo propósito, todo lo he perdido y mal empleado, viviendo como hombre sin ley, lleno de ingratitud y fealdad, y de infinitos pecados graves y enormes, por los cuales confieso que merezco debidamente muchos infiernos, sin haber de mi parte cosa que me valga ni me disculpe. Los cuales, así como los tengo confesados a mis confesores, los confieso agora en este papel con entrañable dolor; y si me faltare lengua para pedille, por este papel pido a cualquier de mis confesores que se hallare presente al tiempo de mi muerte, que me absuelva de todos ellos, por que desde agora para entonces digo que yo les confieso todo lo que a cualquiera dellos tengo en diversas veces confesado; y me acuso gravemente de todo, agora por entonces, y entonces por agora; y como reo que conoce su culpa, y puesto delante del tribunal de Cristo, Señor y juez supremo, se acusa della, postrado por el suelo, pido y suplico a la majestad de su grandeza que, como es juez para juzgarme, se acuerde tambien que es hermano mio dulcísimo y blandísimo para haber misericordia de mí y perdonarme. Ante el cual, así como conozco y confieso la multitud y gravedad de mis culpas, así para descargo dellas ofrezco y presento el tesoro y valor infinito de su sangre, de su bendita pasión, de sus divinos y riquísimos méritos, los cuales quiero, por su divino don que sean míos; y creo en él y espero en él, y le amo sobre todas las cosas; en quien solo mi corazón, aunque más pecador que ningún otro hombre, confía y descansa. — Fray Luis de León.

Cosas que pidió Fray Luis de León a los inquisidores en 31 de marzo de 1572, hallándose preso en las cárceles del Santo Oficio en Valladolid

El encabezamiento dice:
"En Valladolid, á 31 de marzo 1572 ante los señores inquisidores doctor Guijano de Mercado y licenciado Francisco Realiego, en la audiencia de la mañana, el dicho fray Luis pidió lo contenido en esta memoria"

Una imágen de Nuestra Señora ó un Crucifijo de pincel — Las Quinquagenas de San Agustín — El tomo de sus obras donde están los libros de Doctrina Cristiana — Un San Bernardo — Un fray Luis de Granada — Deoración — Unas disciplinas — Todo esto mandará luego proveer el padre prior de San Agustín, fray Gabriel Pinelo, siendo servidos estos señores dello. Y suplico a sus mercedes sean servidas dar licencia para que se lo diga al dicho padre prior que avise a Ana de Espinosa, monja en el monasterio de Madrigal, que envíe una caja de unos polvos que ella solía hacer y enviarme para mis melancolías y pasiones de corazón, que ella sola los sabe hacer, y nunca tuve dellos mas necesidad que agora; y sobre todo que me encomiende a Dios sin cansarse. Tambien proveerá el dicho padre prior, si se le pide, un candelero de azófar y unas tijeras de despabilar. Tambien, si sus mercedes fuesen servidos, torno a suplicar se me dé un cuchillo para cortar lo que como; que por la misericordia de Dios, seguramente se me puede dar; que jamás deseé la vida y las fuerzas tanto como agora, para pasar hasta el fin con esta merced que Dios me ha hecho, por la cual yo le alabo y bendigo — Fray Luis de León.

Le otorgó el tribunal lo que pedía, y le mandó comparecer ante su audiencia del 15 de abril, donde fray Luis declaró muy al pormenor toda su genealogía, manifestó donde había pasado los años de su vida, dió noticia de la confesión que llevaba redactada y hemos publicados en este extracto, y pidió papel para disipar por escrito todas las sospechas que contra él creía suscitadas. En la segunda audiencia celebrada el 18 del mismo mes, presentó ya fray Luis el escrito, que continuamos íntegro, con una adición que luego hizo.

Ilustres señores: Yo, el maestro fray Luis de León, fraile profeso de la órden del glorioso padre San Agustín y conventual en el monasterio de San Agustín de Salamanca, de la mismo órden, respondiendo a lo que en la primera audiencia por vuestras mercedes me fué preguntado, si sabia o entendía la causa por que estoy preso, digo: Que en 5 del mes de marzo del presente año de 1572, yo hice de palabra una confesión delante del ilustre señor inquisidor Diego González, y presenté unas ciertas proposiciones que ya había leido acerca de la edición Vulgata; y otro día, que fué a 6 de marzo, á la una después de mediodía, torné a hacer las misma confesión y presentación por escrito, por que así me fué mandado; a las cuales confesiones y presentaciones me refiero. Y después, a 23 ó 24 del dicho mes, el dicho señor inquisidor me mandó prender, y después acá yo he pensado muchas veces y muchos ratos sobre la causa desta mi prisión, y se me han ofrecido muchas cosas que sospechar, que son las siguientes:

Primeramente he sospechado que por ventura aquella mi confesión y presentación no fué hecha en tiempo; y es verdad que un poco antes de las vacaciones pasadas, yo comencé a entender que fray Bartolomé de Medina, fraile dominico, trataba de poner algún escrupulo en las dichas proposiciones, y en los "Cantares" que declaré en romance: y aquellas vacaciones quise venir aquí a presentarme ante vuestras mercedes, y todas ellas estuve muy enfermo. Y después de San Lucas, yo y el maestro Grajal hablamos al maestro Francisco Sancho, comisario de vuestras mercedes, y les dijimos el escándalo que nos decían que andaba haciendo el dicho fray Bartolomé, y le pedimos que, pues él sabía todo lo que nosotros decíamos, y nos juntábamos todos los maestros teólogos con él ordinariamente, que hiciese con el dicho fray Bartolomé que dijese en una congregación que era lo que le ofendía, y que nosotros ni teníamos ni queríamos otro parecer más de lo que a él y a aquellos señores pareciese. Esto nunca se hizo, porque el fray Bartolomé estaba enfermo entonces, y poco después se vino aquí a Valladolid, y yo torné a enfermar, la cual enfermedad me duró hasta que el dicho señor inquisidor fué a Salamanca.

Lo segundo he sospechado que el maestro León de Castro, el cual me quiere mal por las causas que diré cuando por vuestras mercedes me fuere mandado, denunció algo contra mí, el mismo día que yo hice la dicha confesión por escripto, y poco antes que yo la hiciese; por que cuando fui á hacella, estaba el dicho maestro con el dicho señor inquisidor, y entendí que procuró que yo no supiese que estaba allí. Y si esto es, yo el día de antes había hecho la dicha mi confesión de palabra y presentado las dichas proposiciones, y dejádolas en poder del secretario.

Item en aquella mi confesión declaré que había declarado en romance los Cantares, de Salomón, y no declaré que había tambien hecho en romance una declaración breve sobre el salmo "Quemadmodum desiderat cervus", y otra sobre el salmo "Usquequó, Dómine oblivisceris me in finem" He sospechado si mi prisión ha sido por no haber declarado esto. Y no lo declaré por que nunca entendí que en ello había escrúpulo, por esta razón, y es que los dichos dos salmos andan en romance en las horas de Nuestra Señora, y la parte de la Sagrada Escritura que anda en romance, nunca se entendió que estaba prohibido declaralla en romance, siendo la declaración buena y católica. Y si en esto hay culpa, yo confieso que tenía el texto del libro de Job en romance, y que he tenido intento de hacer sobre él en romance una declaración; verdad es que si la hiciera, tenía el propósito de presentalla a los comisarios deste Santo Oficio, para que vista, dieran licencia, conforme a lo que se manda en las reglas del catálogo romano.

Item en aquella mi confesión yo presentó las proposiciones que leí acerca de la Vulgata, y las que presenté son las mismas que leí, á todo lo que entiendo; solo hay diferencia que cuando las leí las probé con muchos ejemplos; y en aquel papel, para probanza dellas, no puse sinó pocos ejemplos; y de los argumentos contrarios puse solos aquellos en cuya solución había alguna dificultad. He sospechado si por no estar aquello que presenté al pié de la letra como lo leí, he sido preso. Yo lo puse así porque, como lo enviaba a personas doctas y ocupadas, no quise cansallos con prolijidad; pero no dejé de poner ninguna cosa que fuese de substancia, a lo que yo entiendo. Entre mis papeles está puntualmente como yo lo leí, tornando a ver aquellos papeles, en algunas partes donde decía que algunas cosas se pudieran trasladar "eleguntis, apertiús, aptiús," puse "non minus eleganter, non minus aperté, non minus aulé," y otras cosas así; y una solución de un argumento púsela más declarada.

Item he pensado si se han ofendido vuestras mercedes de que yo hubiese enviado estas dichas proposiciones a

A la vida religiosa

Mil varios pensamientos
Mi alma en un instante revolvía,
Cercada de tormentas,
De pena y agonía,
Buscando algún descanso y alegría;
Mas, como no hallaba,
Contento en esta vida ni reposo,
Desalada buscaba,
Con paso presuroso
A su querido amor y dulce esposo,
Y andándole buscando,
Cansada, se sentó junto a una fuente,
Que la iba destilando,
Un risco mansamente,
Regando el verde prado su corriente,
Las parleruelas aves,
Una acordada música hacían,
De voces tan suaves,
Que al alma enternecían,
Y en amor de su esposo la encendían;
Y con gentil donaire,
Plagando y desplegando sus alillas,
Jugaban por el aire,
Las simples avecillas,
Divididas en orden por cuadrillas,
Y en forma de torneo,
Las unas con las otras se encontraban,
Con ligero meneo:
Después revoleaban,
Y entre la verde yerba gorjeaban,
Gozando de esta fiesta,
Mi alma, entre mil flores recostada,
Durmió un poco la fiesta.
Y estando descuidada,
Oyó una voz que la dejó admirada,
"No temas, la decía;
Mas que atentamente lo que digo:
Si buscas alegría
Y estar siempre conmigo,
Huye del mundo y de quien es su amigo.

"Su casa y celda estrecha,
Alcázar, le parece torreado,
La túnica deshecha,
Vestido recamado;
Y el suelo duro, lecho delicado.
"El cilicio tejido,
De punzadoras cerdas de animales,
Que al cuerpo está ceñido,
Aparta de los males,
Que causa el ciego amor con los mortales,

"La disciplina dura,
De retorcido alambre le da gusto.
Pena cura la locura
Del estragado gusto,
Que huye a rienda suelta de lo justo,
"En estos ejercicios,
Su vida, pasa más que venturosa,
Apartado de vicios,
Sin que le dañen cosas
Mundo, demonio, carne pegajosa,
"Cuanto el seglar procura,
Adquirir con deleites y hacienda,
Se dan de añadidura,
No mas de porque atienda,
Al servicio de Dios, y no le ofenda".
¡Qué descansada vida
La del que huye el mundanal ruido,
Y sigue la escondida
Senda por donde han ido
Los pocos sabios que el mundo han sido?

Que no le enturbia el pecho
De los soberbios grandes el estado,
Ni del dorado techo
Se admira, fabricado
Del sábio moro, en jaspes sustentado.
Ni cura ni encarama
La lengua lisonjera
Lo que condena la verdad sincera.
¿Que presta a mi contento.

MAUSOLEO DE FRAY LUIS DE LEON EN LA CAPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

"Que si al trabajo huyes,
Y gustas de deleites y consuelo,
Sabe que te destruyes,
Pues truecas por el suelo,
La gloria eterna del empíreo cielo.
"Mira que estás cercada,
De tres contrarios tuyos capitales,
Y vives descuidada,
De los crecidos males,
Que te podrán causar contrarios tales.
"Advierte que está el uno,
Apoderado ya de tu castillo,
Y los dos de consumo,
Comienzan a batillo,
Sin que tus fuerzas puedan resistillo.
"Déjalos por despojos,
El contento, el regalo y la riqueza,
Y no vuelvas los ojos,
A ver esa vileza,
Pues cuanto dejar puedes es pobreza.
"Que si dejares uno,
Ciento tendrás por el en esta vida,
Sin descontento alguno,
Y allá a la despedida,
Daráte Dios, la gloria prometida.
"Verás en este suelo,
Dando de mano al mundo fementido,
Un retrato del cielo,
Que Dios tiene escondido,
En la celdilla pobre y el vestido.
"Ajeno del cuidado,
Que al mercader sediente trae ansioso,
De solo Dios pagado,
Se goza el religioso,
Libre del mundo falso y engañoso.
"No busca los favores,
Que al ambicioso traen desvelado,
En casa de señores,
Mas antes retirado,
Goza su suerte y su felice estado.
"No tiene desconsuelo,
Ni puede entristecerle cosa alguna,
Porque es Dios, su consuelo,
Ni la baja fortuna,
Con su mudable rueda le importuna.

Si soy del vano dedo señalado,
Si en busca de este viento
Ando desalentado
Con ansias vivas, con moral cuidado?
¡Oh monte, oh fuente, oh río,
Oh secreto seguro, delicioso!
Roto casi el navío
A vuestro almo reposo
Huyo de aqueste mar tempestuoso
Un no rompido sueño,
Un día puro, alegre libre quiero,
No quiero ver el ceño
Vanamente severo
Do a quién la sangre ensalza o el dinero

Despiértenme las aves
Con su canto sabroso no aprendido,
No los cuidados graves
De que es siempre seguido
El que al ajeno arbitrio está atendido
Vivir quiero conmigo
Gozar quiero del bien que debo al cielo,
A solas, sin testigo
Libre de amor, de cielo,
De odio, de esperanzas, de recelo.
Del monte en la ladera
Por mi mano plantado tengo un huerto,
Que con la primavera
De bella flor cubierto,
Ya nuestra esperanza el fruto cierto.
Y como codiciosa,
Por ver ya acrecentar su hermosura,,
Desde la cumbre airosa
Una fontana pura
Hasta llegar corriendo se apresura;
Y luego sosegada
El paso entre los árboles torciendo
El suelo de pasada,
De verdura vistiendo
Y con diversas flores va esparciendo.
El aire el huerto orea,
Y ofrece mil olores al sentido,
Los árboles menea,
Con un manso ruido,
Que del oro y del cetro pone olvido;

Ténganse su tesoro
Los que de un falso leño se confían;
No es mio ver el lloro
De los que desconfian
Cuando el cierzo y el ábrego porfían.
La combatida antena
Cruje, y en ciega noche el claro día
Se torna, el cielo suena
Confusa vocería,
Y la mar enriquece a porfía.
A mi una pobrecilla
Mesa, de amable paz bien abastada,
Me basta, y la vajilla
De fino oro labrada
Sea de quien la mar no temé airada,
Y mientras miserable
Mente se están los otros abrasando
Con sed insaciable,
Del peligroso mando,
Tendido yo á la sombra esté cantando;
A la sombra tendido,
De hiedra y lauro eterno coronado,
Puesto el atento oido
Al son dulce, acordado,
Del plectro sabiamente meneado.

personas doctas, para que me dijesen su parecer, y consultádolas sobre ello. Y si en esto hay culpa, yo confieso que he consultado sobre ellas al señor Arzobispo de Granada, por medio del prior de San Agustín, de Granada, y que pocos dias antes que me prendiesen recebí una carta de dicho prior, en que me decía que el señor Arzobispo lo aprobaba todo, y que no podía ser la intención del concilio otra de la que yo declaraba allí, y que siendo necesario, daría su parecer firmado; y yo le torné á escribir con mensajero propio que era necesario su parecer, y entiendo que la respuesta está ya en Salamanca. Tambien confieso que escrebí á Flándes al maestro Benito Arias Montano sobre lo mismo, pidiéndole que las mostrase a los maestros de Lovaina, y hiciese que diesen su parecer. No he tenido respuesta, y el maestro Grajal creo que me dijo que las había él tambien enviado á Roma á no sé qué personas doctas, amigos suyos, creo que á Pedro hacon, para consultar el parecer de los teólogos de aquella ciudad, y me envió dos o tres firmas de aprobación. Creo que están entre mis papeles.

Item, cuando me gradué, pregunté en un cuolibeto si el pan y vino que trujo Melquisedech á Abrahan, si fué para hacer sacrificio ó para que comiese Abrahan y su gente. Tuve la sentencia de san Crisóstomo y de san Jerónimo en algunos lugares, que fué para que comiese Abrahan y su gente, aunque aquel hecho fué figura del santo sacrificio del altar. Presidía fray Domingo de Soto; parecióle bien á él y á todos los maestros que estaban presentes; no sé si despues acá se ha ofendido alguno. Y leyendo **De Eucharistia**, no me puedo acordar si torné á tratar la misma cuestión, ni si tuvo la opinión primera ó la contraria, ó las dejé entramas por probables.

Item, leyendo **De libero arbitrio**, en la primera letura, porque lo he leido dos veces, despues de haber puesto la conclusion católica contra Lutero, que tenemos libertad de albedrío, y probándola con muchos testimonios de Escritura y de santos y concilios, dije: Algunos doctores traen tambien, para probar esta verdad, aquello del salmo **Anima mea in manibus meis semper, et legem tuam, etc.**; pero esto no lo prueba tanto; porque traer el alma en las manos, dicen que es manera de hablar hebrea, y vale lo mismo que traer la vida en peligro, como dicen es español: "Traigo la vida jugada á los dados". No sé si desto se ha ofendido alguno. Yo en solo fray Alonso de Castro he visto traer aquelas palabras para probar la libertad del albedrío.

Item, leyendo la materia **De angelis**, tratando de las diversas maneras en que se tomaba esta palabra angelus en la Santa Escritura, entre otras, dije que se llamaban algunas veces así los elementos del aire y del fuego, de que Dios usaba como de ministros para castigo de los malos y defensa de los buenos; y entre otros lugares de la Escritura que truje para prueba desto, me parece que truje aquello del salmo: "Qui facit angelos suos spiritus ministros suos ignem urentem". Y no me acuerdo si en la cátedra ó después á la puerta, oponiéndoseme que el señor san Paolo, en la epístola **Ad hebraeos**, trae aquellas palabras del salmo, entendiéndolas de los ángeles, que son substancias espirituales, respondí que se podían declarar en el un sentido y en el otro, y que el uno no dañaba al otro, antes ayudaba. No sé si desto se ha ofendido alguno. La razon que yo entiendo en esto que he dicho, dalla he cuando por vuestras mercedes me fuere mandado.

Item, leyendo la materia **De eleemosina** muchos años há, tratando de aquellas palabras del Evangelio, **quod superest date eleemosinam**, etc., las cuales se declaran de dos maneras: la una así como suena: la otra, y creo que es declaracion de Teofilacto, que están dichas como por ironía, como diciendo: "Robais lo ajeno, y pensaréis despues que con dar algo de lo que os sobra, de limosna, todo queda limpio". No me acuerdo bien si seguí o preferí esta segunda declaración, y podría ser que se hubiese ofendido alguno de ello.

Item, leyendo la materia **De praedestinatione**, y tratando de la causa della, y de una opinion de Enhique de Gandavo, que es opinion de todos los santos que precedieron á san Agustín, puse una conclusion que decía así: "Opinio Henrici, si recté inteligatur, non est omninó improbabilis"; y protesté en ella la correccion de la Iglesia. Y luego consiguientemente puse otra en que decía que la sentencia verdadera, y la que se había de seguir, era la de san Augustin y de santo Tomás, y así la fundé y seguí, y quedé con ella. No sé si alguno se ha ofendido de haber dicho yo que la opinion de Enrico no era del todo improbable.

Item, leyendo la materia **De Eucharistia**, traté si el sacramento, en los que le reciben dignamente, demás de la gracia que infunde en el alma, produce en el cuerpo alguna buena calidad y inclinacion á lo bueno. Y protestando la censura de la Iglesia, tuve que sí, porque es sentencia clara de san Cirillo y Crisóstomo y otros santos, y entre ellos creo que es san Leon papa, y enciende mas á la devocion de este santo sacramento; y el maestro Mancio tiene la misma opinion. No sé si á alguno le ha parecido novedad.

Item, leyendo en la materia **De fide** de la Sagrada Escritura, y tratando de la traslacion que hicieron los setenta intérpretes, tuve que los dichos intérpretes, en la interpretacion que hicieron no fueron profetas, sino intérpretes. En esto seguí al señor san Jerónimo, que lo tiene así expresamente, aunque san Augustin y otros parecen tener lo contrario; pero al parecer de san Jerónimo se llegó el juicio y el hecho de la Iglesia, que desechó del uso eclesiástico á la traduccion de san Jerónimo, que agora llamamos Vulgata, y le da mas autoridad que á otra ninguna; lo cual no hiciera la Iglesia si la de los Setenta fuera hecha por el Espíritu Santo. Yo por esta autoridad y juicio de la Iglesia be moví a poner la dicha proposicion; y bien sé que el maestro Leon de Castro es de diferente parecer; pero no sé que a nadie otro haya desagradado.

Item, leyendo **De angelis**, y tratando del pecado delos, tuve que la soberbia de Lucifer estuvo en que, siéndole revelada por Dios la encarnacion de Cristo, y como su santísima humanidad había de ser cabeza de los hombres y de los ángeles, él, fundado en su perfeccion, soberbiamente se desdeñó desto, y apeteció para sí aquella dignidad; y concordé con esta sentencia las demás opiniones que parecen diferentes. Este es parecer del señor san Bernardo y de otros muchos doctores, antiguos y modernos, y nunca vi á quien le pareciese mal, sino muy bien. Agora todo se me hace temeroso.

Item, leyendo la materia **De legibus**, tratando de qué manera es verdad lo que dicen los santos, que á los de la ley vieja prometió Dios premios terrenales, y á los del Evangelio espirituales y eternos, puse tres ó cuatro proposiciones en declaracion desto, como parecerá por el papel de mi lectura, al cual me refiero. Las cuales proposiciones, á lo que yo alcanzo, son conformes al señor san Pablo y á los santos, y las contrarias tiene Calvino, hereje; y los que escriben contra él dicen lo que yo allí dije. No sé si á alguno, por no entendello bien, le ha parecido nuevo.

Item, leyendo la misma materia, y tratando de la ley evangélica y de su gran excelencia, dije que en la ley evangélica había leyes y preceptos que mandaban y prohibían, como son los de los sacramentos y otros; pero que había otra cosa mas que esto, que era solo de la ley evangélica, y lo principal della en esta razon, y era, que infundía gracia en el ánima, por la cual daba fuerzas para lo que mandaba, y inclinaba á ello, y que esta ley y inclinacion de gracia era propia del Evangelio, y no de otra ley alguna. Y en esta sentencia puse no sé cuantas proposiciones, como parecerá por mi lectura. Es sentencia expresa de san Augustin y de santo Tomás y del concilio Coloniense, y de fray Pedro de Soto, confesor del Emperador, en una apologia que escribió contra ciertos herejes. Es verdad que es cuestion que no se trata ordinariamente, y así, no sé si á alguno le ha parecido cosa nueva, aunque á la verdad es de lo más cierto y antiguo que hay en la doctrina eclesiástica, á lo que yo entiendo.

Item, en la lectura que he dicho que leí de la Sagrada Escritura y sus interpretaciones, declaré muchos pasos de la Escritura que se ofrecían, de los cuales yo no tengo si puedo tener memoria sino es viendo mis papeles. En comun me acuerdo que siempre iba arrimado á doctores católicos, cuyos libros y personas estaban recebidos. No sé si entre tantos lugares hay alguno cuya declaracion haya ofendido á alguna persona.

Item, en once años ó poco menos que há que leo en Salamanca, he asistido á muchas disputas y conferencias, así en las escuelas como en particulares congregaciones que ha hecho la facultad de los teólogos para cosas que se nos mandaban por los señores del supremo consejo de la Santa Inquisicion. Es imposible acordarse memoria de hombre de todo lo que en las dichas juntas se ha dicho, mayormente con la colera de la disputa, algunas veces salen de todos los términos de razon y modestia los hombres, y se ciegan de manera, que dende á poco ellos mismos no saben lo que han dicho. Pero lo que yo me puedo acordar, y que me puede hacer alguna sospecha, si alguno lo ha querido caluniar, es lo siguiente: — (Continuará).

Relatos de las celdas de la Inquisición en que el poeta estuvo preso

EN LAS CELDAS DE LA INQUISICION

"Fray Luis de León, el doctor Martínez, y Grajal han sido arrestados por la Inquisición, y como sus nombres son tan conocidos el caso ha producido gran sorpresa.".

Así escribía desde Madrid el secretario Zayas, a Arias Montano, el 13 de abril de 1572. El arresto de Grajal, verificado el 1 de marzo, demostró a Fray Luis el abismo que se abría ante sus pies; y las tres semanas siguientes debieron ser para él de indeleble tortura. El 5 de marzo, se apresuró a someter, en Salamanca, al inquisidor Diego González, el extracto de sus explicaciones acerca de la Vulgata; el 13 escribió con urgencia a Fray Hernando de Peralta para conseguir la firma de don Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada, aprobando la doctrina que había defendido en sus clases. Mas Guerrero, que ya anteriormente había disgustado al inquisidor Valdés, por firmar en favor del Catecismo de Carranza, se había hecho receloso, y en consecuencia, manifestó que aprobaba las doctrinas, pero rehusó firmarlas.

Cuando su respuesta fué recibida en el Convento de agustinos de Salamanca, ya estaba preso Fray Luis de León. El 15 de marzo escribió González desde Salamanca recomendando su prisión, y una semana después dió su beneplácito del Tribunal Supremo.

El 25 de marzo, el salmantino Diego de Valladolid afianzó en dos mil ducados la persona de Fray Luis, y al día siguiente firmó González de Salamanca, la orden de su prisión, que estaba redactada según la fórmula corriente, y disponía que se asegurase la persona de Fray Luis, y que sus bienes fueran secuestrados; y si no tenía cuarenta ducados para alimentación y cama que se vendiese en pública subasta lo necesario hasta reunir dicha suma.

Se debían llevar las ropas necesarias para el preso y entregar los ducados a Bartolomé Ruiz, portero y despensero del Santo Oficio, para que le proveyese de alimentos. El arresto se confió a Francisco de Almansa, familiar de la Inquisición, un amigo de Fray Luis, a quien éste conocía hacía ya más de diez años, y que al aparecer se escandalizó mucho por lo que Fray Luis dijo, cuando iba a la prisión, acerca de los atropellos, de Castro, y de Medina.. El Maestro León pasó aquella noche del 26 de marzo en Salamanca, en casa de González, y a las seis de la tarde del día siguiente llegó a la cárcel inquisitorial de Valladolid, donde le registraron, según costumbre, y lo entregaron al alcaide, que lo confinó en una de las celdas secretas.

A pesar de lo nervioso y agitado que se había sentido las semanas anteriores entonces, cuando era ya inevitable su infortunio, entró en un período de tranquilidad y sosiego. Escribió sin demora su profesión de fe, "por si moría repentinamente", protestando que vivía y moría en la fe de la Santa Iglesia Católica, confesando sus culpas e implorando le misericordia de Dios.

Es indudable que su situación era en extremo angustiosa — Incomunicado con todos sus amigos y privado del uso de los sacramentos, sentíase rodeado de enemigos, amenazado con la pérdida de sus amistades, y su honra, a la vez que el tormento y la hoguera se cernían en lontananza.

Si su constitución física no fuera bastante resistente, su existencia podía apagarse de un momento a otro, como la luz de una candela; su nombre sería borrado para siempre, y Celedonio Gustín bajaría a examinar el cadáver para que después lo transportaran, presurosa y secretamente durante la noche, los ganapanes a una deshonrosa e innominada sepultura.

Tenía sobre Carranza la ventaja de que sus principales enemigos no estaban dentro de la Inquisición sino fuera; más no es de suponer que lo alojasen mejor que al Arzobispo, cuya celda es muy posible que ocupara. Carranza, había sido conducido, no a la antigua cárcel que hacía trece años tenía la Inquisición en Valladolid, sino a la nueva, y temo la muerte — dice — la estoy esperando cada día, a esto parece que va ordenado todo lo que conmigo se ha hecho desde que aquí vine.

La ventilación de la celda era tan detestable que la atmósfera estaba completamente viciada, el olor no se podía soportar y el recinto era un verdadero establo, y tan obscuro que muchas veces tenía que encender una candela a las nueve de las mañana; le servían los alimentos en platos rotos, y el postre se lo llevaban sobre un libro.

Fray Luis de León se quejaba, el 20 de agosto de 1575, de que no había quién lo atendiese sino "un muchachico que está allí preso, que es simple", el cual no siempre acudía cuando se le llamaba, y en su consecuencia, "ha venido día de quedarse desmayado de hambre por no tener quien le dé la comida", más nunca se quejó de las celdas, como hubiera hecho en caso de ser obscuras, húmedas o insalubres; nada dice de esto, sólo protesta contra el abandono en que se le tenía, manifestando en general que su cárcel había sido una prolongada tortura. En virtud de su posición en Salamanca, su renombre en toda España y sus dineros, ya que no atendiendo a su delicada salud, parece que recibió en su celda mejor trato que el que se le dió, por ejemplo, al agustino Fray Alonso Gudiel, que entró en las cárceles de la Inquisición de Valladolid cuatro meses más tarde, el 18 de Julio de 1572.

Este proferor de exégesis bíblica de la Universidad de Osuna tenía cuarenta y seis años de edad, y era hijo de un boticario de Sevilla. Le acusaron de ser judaizante y descendiente de judíos y de que daba una significación literal a todo el Antiguo Testamento, como si esto excluyese la significación alegórica y profética, que él jamás negó. Fué arrestado en el Convento de agustinos de Valladolid, a donde había ido para la celebración del Capítulo provincial y fué sepultado en una obscura y humildísima celda.

Por marzo del siguiente año, le sucedió lo que a Goes, en Lisboa, es decir, que todo su cuerpo se le cubrió de lepra le sangraron cuatro veces y el médico manifestó que peligraba su vida; lo fué a visitar Diego González, y como resultado de la visita convinieron los inquisidores en mejorar la situación del preso, trasladándolo a "la cárcel del descansillo hasta tanto que tenga más salud", cuando probablemente se hallaba una vez más a las puertas de la muerte.

Pero Gudiel, adelantó los trámites del proceso muriendo de allí a pocos días. Hizo el último esfuerzo para justificarse, por el amor que a su anciana madre profesaba, y rogó que le permitieran declarar. Presentándose en su celda un inquisidor y un secretario, sacaron de ella a un tal Castaño, que allí había preso y quedaron solos con el reo. Gudiel, en un estado de semidelirio, hizo una incoherente declaración acerca de lo mal que los estudiantes habían comprendido sus explicaciones como había sucedido a Fray Tomás, "a quien yo solía llamar Fray Atún". Terminó rogándoles que acabasen pronto su proceso, "porque no se acabe de morir".

El 11 de abril dijo el médico que su salud estaba en grave peligro y que requería toda clase de cuidados, especialmente el que lo trasladasen a una casa particular. Aquel mismo día se confesó el preso, y como le dijese el confesor que los inquisidores no estaban satisfechos de sus respuestas, empezó a llorar amargamente y pidió que le leyeran de nuevo la acusación; accediendo a este deseo, fué allá el inquisidor Guijarro, el 13 de abril, y se desarrolló entonces el último acto de la tragedia. A medida que el inquisidor iba leyendo las acusaciones, cláusula tras cláusula, el desgraciado preso le rogó que no le torturase más, sino que le dejara ir tranquilamente al cielo; pero el inexorable Guijarro, continuó su lectura, mientras el preso le rogaba que lo diera por terminado, "y quedaba diciendo con mucha instancia "¡No más, no más!", y dicho señor inquisidor se salió de la cárcel". A los dos días murió Gudiel, y a las nueve de aquella misma noche, quizá cuando su anciana madre se iba a la cama probablemente sin tener qué cenar, el cadáver de Gudiel, fué conducido por unos ganapanes, juramentados para guardar secreto, desde la cárcel de Valladolid, al cementerio del Hospital de la Resurrección.

El 31 de marzo, cuatro días después de su prisión, rogó Fray Luis, que le llevasen de su convento un crucifijo, un cuadro de la Virgen, las obras de San Agustín, las de San Bernardo, el Libro de Oración, de Fray Luis de Granada, unas disciplinas, algunos polvos, "para mis melancolías y pasiones del corazón" que Ana de Espinosa, monja agustina de Madrigal, solía hacer para él, un candelero de bronce con sus despabiladeras y un cuchillo para "cortar lo que como".

No debían temer los inquisidores que usara el cuchillo para otra cosa, pues decía el preso: "Jamás deseé la vida y las fuerzas tanto como agora". Se accedió a sus deseos, y como era un hombre enfermo y delicado de salud, se autorizó al alcaide para que le diera un cuchillo... sin punta. Su quebrantada salud se vió sostenida por la lucidez de su espíritu, por sus vastos conocimientos de las leyes civiles y eclesiásticas, por la convicción que tenía de su perfecta ortodoxia, por el hálito de vivir en soledad y de disciplinar la inteligencia y por su fervor místico o estoico, todo lo cual hizo que la cárcel no le fuera tan penosa. Además, se le concedieron papel y libros en abundancia, con los cuales, como decía Gudiel, "se entretenga en sus imaginaciones". Las "imaginaciones", de Fray Luis eran variadísimas e incesantes.

Aunque estaba íntimamente persuadido de que no era culpable, no podía substraerse a la idea de que había sido inútil, su vida de estudio, a la que había sacrificado su salud, sus comodidades y su fortuna no se le podía quitar de ante los ojos el tormento de saber que era inocente y no podía demostrarlo, ni podía olvidarse de la felicidad pretérica y de la injusticia con que se le estaba tratando.

Su fantasía vagaba entre la esperanza y el temor; pero acogíase a la lectura de la Biblia, y derramando en la soledad amargas lágrimas, confiaba en Dios y en el definitivo triunfo de la verdad. Pondríase después a trabajar con sosegado y alegre espíritu en el Comentario latino de los Salmos o en la obra De los Nombres de Cristo, o escribía una oda implorando la protección de la "Virgen que el sol más pura" o bien se confortaría con los plácidos versos de Sófocles, y armándose de valor, dispondríase a volver contra sus enemigos las armas que éstos esgrimían y arrostrar con frente serena los dardos de la veleidosa fortuna, no viendo en la muerte más que na puerta que le daba acceso a la verdadera vida.

Canción a Jesucristo crusificado

Inocente Cordero,
En tu sangre bañado,
Con que del mundo los pecados quitas,
Del robusto madero,
Por los brazos colgado
Abiertos, que abrazarme solicitas:
Ya que humilde marchitas
La color y hermosura
De ese rostro divino,
A la muerte vecino;
Antes que el alma soberana y pura
Parta para salvarme,
Vuelve los mansos ojos a mirarme.
Ya que el amor intenso
Con último regalo
Rompe de esa grandeza las cortinas,
Y con dolor intenso,
Arrimado a ese palo,
La cabeza rodeada con espinas
Hacia la Madre inclinas,
Y que la voz despides
Bien de entrañas reales,
Y las culpas y males
A la grandeza de tu Padre pides
Que sean perdonadas,
Acuérdate, Señor, de mis pecados.
Aquí donde das muestras
De manirota y largo
Con las palmas abiertas con los clavos;
Aquí donde tú muestras
Y ofreces mi descargo;
Aquí donde redimes los esclavos
Donde por todos los cabos
Misericordia brotas,
Y el generoso pecho
No queda satisfecho
Hasta que el cuerpo de la sangre agotas:
Aquí, Redentor, quiero
Venir a tu justicia yo el primero.
Aquí quiero que mires
Un pecador metido
En la ciega prisión de sus errores;
Que no temo te aíres
En mirarte ofendido,
Pues abogando estás por pecadores;
Que las culpas mayores
Son las que más declaran
Tu noble pecho santo,
De que te precias tanto;
Pues cuando las más graves se reparan,
En más tu sangre empleas,
Y más con tu clemencia te recreas.
Por más que el peso grave
De mi culpa se siente
cargar sobre mi corvo y flaco cuello,
Que tu yugo suave
Sacudió, inobediente,
Quedando en nueva sujeción por ello;
Por más que el suelo huello
con pasos tan errados,
Alcanzarte confío;
Que, pues por el bien mío
Tienes los soberanos piés clavados
En un madero firme
Seguro voy que no podrás huirme.
Seguro voy, Dios mío,
De que el bien que deseo
Tengo siempre de hallar en tú clemencia
De ese corazón fío,
A quien ya claro veo
Por las ventanas de ese cuerpo abierto.
Que está tan descubierto,
Que un ladrón maniatado
Que lo ha contigo a solas,
En dos palabras solas
Te lo tiene robado;
Y si esperamos, luego
Si ha todos has mandado
A buen tiempo he llegado,
De aquí a bien poco le acertará un ciego.
Pues es cuando tus bienes
Cuantos presentes tienes,
Repartes con el Nuevo Testamento.
Tambien ante tus ojos me presento;
Y cuando en un momento
A la Madre hijo mandas,
Al discípulo, madre,
El espíritu al Padre,
Gloria al ladrón,
¿Cómo entre tantas mandas
Ser mi desgracia puede
Tanta, que solo yo vacío quede?
Miradme, que hoy hijo
Que por mi inobediencia
Justamente podeis dezheredarme.

A FELIPE RUIZ

¿Cuando será que pueda
Libre desta prisión volar al cielo,
Felipe, y en la rueda
Que huye más del suelo
Contemplar la verdad pura sin duelo?
Allí, a mi vida junto,
En luz resplandeciente convertido,
Veré distinto y junto
Lo que es y lo que ha sido,
Y su principio propio y escondido.
Entonces veré como
La soberana mano echó el cimiento
Tan a nivel y a plomo,
Do estable y firme asiento
Posee el pesadísimo elemento;
Veré las inmortales
Columnas do la tierra está fundada,
Las lindes y señales
Con que a la mar hinchada
La Providencia tiene aprisionada;
Por qué tiembla la tierra,
Por qué las hondas mares se embravecen
Dó sale a mover guerra
El cierzo, y por qué crecen
Las aguas del océano y descrecen:
De dó manan las fuentes
Quién ceba y quién bastece de los ríos,
Las perpetuas corrientes,
De los helados fríos
Veré las causas y de los estíos;
Las soberanas aguas,
Del aire en la región quién lo sostiene,
De los rayos las fraguas,
Dó los tesoros tiene
De nieve Dios, y el trueno dónde viene.
¿No es cuando acontece
Turbase el aire todo en el verano,
El día se ennegrece
Sopla el Gallego insano,
Y sube hasta el cielo el polvo vano;
Y entre las nubes mueve,
Su carro Dios, ligero y reluciente?
Horrible son conmueve,
Relumbra fuego ardiente,
Treme la tierra, humíllase la gente:
La lluvia baña el techo,
Envían largos ríos los callados,
Su trabajo deshecho
Los campos anegados,
Miran los labradores, espantados.
Y de allí levantado
Veré los movimientos celestiales,
Ansí el arrebatado
Como los naturales,
Las causas de los hados, las señales.
Quién rige las estrellas
Veré, y quién las enciende con hermosas
Y eficaces centellas;
Por qué están las dos osas
De bañarse en la mar siempre medrosas.
Veré este fuego eterno
Fuente de vida y luz, do sé mantiene,
Y por qué en el invierno
Tan presuroso viene;
Quién en las noches largas lo detiene.
Veré sin movimiento
En la más alta esfera las moradas
Del gozo y del contento
De oro y luz labradas,
De espíritus dichosos habitadas.

PLAZA DE FRAY LUIS DE LEON Y CASA EN LA QUE VIVIO CUANDO SE QUEMO EL CONVENTO

Mas de pronto se apoderaban de su alma la duda, la tristeza, la inquietud, y el desaliento, y turbaban su sueño las pesadillas, la fiebre y los siniestros fulgores de la desesperación. Pensaba que Dios, se había olvidado de él y contemplaba ya a sus enemigos regocijándose y a sus rivales y a sus conocidos creyendo que todos sus estudios y toda su austeridad no eran más que una capa de hipocresía para cubrir sus impiedades.

No veía por todas partes más que enemigos y lazos y por esta razón recusó como enemigos personales, que no merecían fe alguna, a todos los dominicos a todos los jerónimos y a varios miembros de su Orden; además, como era lógico, a Medina y a Castro, "capitales enemigos míos"; recusó también a los profesores de la Universidad de Alcalá como a rivales de la de Salamanca, y a los enemigos de su tío, el abogado Antonio de León.

Ne debemos olvidar en este punto y en las acusaciones respecto a los miembros de su Orden que este exceso de malicia contra los que podían declarar en su perjuicio y cuyos nombres recusaba, eran su reconocido y casi único medio de defensa.

Hasta el 5 de abril no examinaron al Maestro León, y después de interrogarle, según la fórmula habitual acerca de su estado y familia, le amonestaron, como en tales casos solía hacerse, para que dijera la verdad, en todo. "Dios, es testigo de que no deseo otra cosa", contestó Fray Luis, y volvió a su celda armado de papel para defenderse; la verdad, había sido siempre su lema. El 18 de abril presentó su defensa escrita en doce hojas de papel—unas 5.000 palabras—. El 5 de mayo, el acusador público, Diego de Haedo, leyó delante de Fray Luis, la acusación formal, terminado con la ordinaria fórmula de que el acusado fuera sometido al tormento hasta que dijera toda la verdad. Las primeras cinco acusaciones principales y la octava, relativas, al crimen de herejía, presentaban a Fray Luis, como "descendiente de generación de judíos", y se referían a la interpretación de las Escrituras y a la autoridad de la Vulgata, y en la sexta se le acusaba de haber traducido el Cantar de los Cantares, al idioma vulgar, en la séptima de que él creía que la fe sola bastaba para justificarse y en la novena de que no había denunciado las proposiciones heréticas de otros.

Esto con excepción de la absurda cláusula séptima, en la que no se insistió), da una sumaria idea del proceso contra Fray Luis. El mismo atribuyó su prisión principalmente a Castro y a Medina. Todos comprendieron que había sido encarcelado porque se le acusaba de dar más autoridad al texto hebreo que a la Vulgata, y porque descendía de judíos. Castro lo dejó traslucir claramente y los denunció a él y Grajal como "judíos", calificativo que en la mente de Castro se aplicaba a cualquiera que aceptáse el texto hebreo de las Escrituras. Es muy posible que la estulta anécdota sobre Fray Luis, y el vino tuviera en su origen la significación de que había sido preso como judío. Se dice que como alguien preguntáse en un banquete por el vino, Fray Luis, contestó que dudaba si había venido, !y esto lo interpretaban como si se refiriera a la venida de Jesucristo! No hubiera dejado de ser un acabado testimonio de su inocencia el que se hubiese alegado tal patraña como razón para prenderle.

Tal anécdota la contó un estudiante de Salamanca que iba para Italia, a un anónimo fraile agustino, quien a su vez la contó en Barcelona a Fray Diego de León, el cual la propaló maliciosamente. "Antes de aceptar semejante cuento—dijo Fran Luis, con entereza a los inquisidores — debieran haberse enterado de si estaba yo loco o bebido en aquella ocasión". Realmente no se dió a esto gran importancia, pero consumió bastante tiempo e indignó mucho a Fray Luis, el cual dijo que él pagaría los gastos que ocasionase el traer, allí a los autores de la patraña para carearlos con él y castigarlos debidamente. Las acusaciones de más peso que se le hacían era el haber traducido el Cantar de los Cantares y desautorizado la Vulgata. La traducción había sido hecho en 1561, a ruego de Isabel Osorio, una prima suya, monja del Convento de Sancti Spiritus de Salamanca, que no sabía latín.

Dicha monja había devuelto el manuscrito a Fray Luis, y éste lo colocó en el escritorio de su celda. El descuidado o malicioso Diego de León, (que después se trasladó o escapó a Aragón, donde la observancia era menos rígida, y que estuvo en Barcelona, el 1572 y en Cartagena el 1573), quizá un pariente de Frey Luis, que entonces contaba quince años, pero que más tarde tuvo a su cargo el arreglar le celda de Fray Luis, encontró el escritorio abierto y copió sobrepticiamente el manuscrito.

Las copias se multiplicaron con rapidez, no tardaron en extenderse por España, penetraron en Portugal y llegaron inclusive al Perú. Fray Luis, fustiga severamente al dominico Fray Vicente Hernández porque había afirmado que él apenas encontraba diferencia entre la versión castellana del Cantar de los Cantares y las poesías amorosas de Ovidio. Este "muy espiritual testigo", afirma, Fray Luis, se conoce que nunca llegó a entender el Cantar de los Cantares, en latín y ahora se escandaliza de la versión castellana, que nada significa para él en el original. Más éste era precisamente el argumento de la Inquisición; que, para evitar el escándalo de los simples y pusilánimes, no debían extenderse las Sagradas Escrituras.

Además de la acusación que se hacía a Fray Luis, de haber quebrantado la ley que prohibía la traducción de las Escrituras al idioma corriente, se le acusaba de haber interpretado el libro en su sentido literal, y esta acusación era la más grave, porque en ella iba encerrado, el tan debatido asunto de la interpretación de las Escrituras, que tan enconadamente se discutía entonces y que era causa del arresto de los profesores de Salamanca y de Gudiel. Fray Luis de León se hallaba en terreno firme, apoyado por la autoridad de San Agustín y del doctor Angélico, al sostener que un pasaje de la Escritura podía tener dos o más sentidos literales; pero irritó a muchos porque utilizaba la filosofía para interpretar las Escrituras, y a otros porque insistía en el significado histórico, negando, por ejemplo, que todos y cada uno de los versillos de los Salmos debían referirse a N. S. Jesucristo.

Intimamente unida a esta cuestión presentábase la relativa a la autoridad, de la Vulgata. En la primera Biblia, Políglota, impresa en Alcalá, durante los años 1514—17, la Vulgata había aparecido entre el texto hebreo y la versión de los Setenta, "como Cristo entre los dos ladrones", y ésta seguía siendo la actitud de los sabios a la antigua, actitud a la que el Tridentino, había puesto el sello decisivo de su aprobación, declarando la Vulgata "auténtica". Recientemente, un distinguido grupo de hebraístas, incluyendo a Arias Montano, Fray Luis de León, Grajal y Martínez, había demostrado la tendencia de volver al original hebreo. En Salamanca estaban en minoría y fueron denunciados por la incansable violencia de León de Castro, quien, por su parte, según decía Fray Luis, creía a los Setenta "un poco menos que a Dios"; o identificaba la Vulgata con los Setenta, achacando las diferencias que había en el texto hebreo a la malicia de los judíos que lo habían corrompido. Las discusiones encaminadas a averiguar cuándo y dónde los judíos, diseminados por todo el mundo, habían alterado el texto, sólo le arrancaban argumentos ad hominem como el siguiente: "¡Judíos judaizantes!". Fray Luis decía de él: "metido en disputa no entiende lo que dice ni lo que hace". Era un enemigo temible que gozaba de gran prestigio en la Universidad; a la vez que los sabios profesores eran impopulares y considerados como de espíritu liberal y amigos de innovaciones. Un estudiante, hijo del Marqués de Mondéjar, (a quien Castro dedicó le edición, impresa en 1555, de los Refranes de El Pinciano), aseguró a León de Castro que él, como del partido de Jesucristo! traería inmediatamente a razón a esos profesorcillos, Grajal apoyado por Fray Luis, sostuvo con el Concilio de Trento no había decretado que la Vulgata fuese la mejor traducción posible, sino sólo que era la mejor de las traducciones que se conocían.

Fray Luis de Leon, en las clases que dió el 1568, lo mismo que en su defensa ante los inquisidores aceptó la autoridad que el Concilio de Trento dió a la Vulgata pero defendió que dicha autoridad debía entenderse respecto a la substancia y a la significación del libro, no respecto a los puntos minuciosos que se discutían en las escuelas, relacionados con las variantes que había en las distintas ediciones de la Vulgata; y sostenía que muchos pasajes podían ser traducidos mejor y con más exactitud. El aceptaba la Vulgata como la traducción mejor y más perfecta que había pero deseaba que se perfeccionase aún más; y defendía también que por el mero hecho de que una interpretación fué se cierta no se seguía que las demás fuesen erróneas. Y ante los mismos airados ojos de León de Castro sostuvo que la versión de los Setenta no siempre era exacta y que no habría sido por inspiración divina; y volviendo la argumentación contra el mismo Castro le dijo que su fanatismo por los Setenta debilitaba la autoridad de la Vulgata. Argüían otros que la Vulgata debía conservarse intangible para que sirviera de muro inexpugnable contra la herejía y que si se admitía la discusión de su autoridad en las cuestiones pequeñas se daba con ello pie para que atacasen a las de más transcendencia; situación cómoda para los pocos estudios o escaso ingenio.

Así, fray Gabriel, de Montaya consideró el texto de la Vulgata como sagrado hasta en la más insignificante partícula; y las diferencias que hay en el griego o en el hebreo, las explicaba como corrupciones debidas a los amanuenses, a la imprenta, al descuido o a la malicia. Lo mismo opinaba León de Castro respecto a la versión de los Setenta.

La opinión corriente era que el Tridentino había declarado que la Vulgata era infalible en las materias de fe y costumbres, lo que dejaba campo a Fray Luis, para abogar porque se tradujesen mejor ciertas palabras y frases. Esta actitud del aMestro León, fué vindicada antes de su muerte por Sixto V., el cual dispuso, en 1588, la revisión de la Vulgata. Se dice que Fray Luis, fue invitado a tomar parte en esta versión; pero que rehusó el aceptar. Defendió siempre que en sus puntos de

— más alta que Cano.

Las disputas acerca de las incorrecciones gramaticales de la Biblia duraron algunos siglos y ya habían sido objeto de los estudios de Lebrija, uno de los primeros humanistas que florecieron en España. La hostilidad contra los sabios hebraístas era más reciente y se debía de un modo especial al furioso celo de León de Castro.

Después que el fiscal leyó la acusación al reo y que éste le contestó debidamente por escrito, y de palabra se procedió a nombrarle abogado, lo que se hizo el 6 de mayo de 1572, designando para ello al doctor Ortiz de Funes. Este hombre abrumado de trabajo, es probable que se alegrara de tener un cliente bastante instruído para conducir por sí mismo la causa; lo cual hizo Fray Luis, con su excepcional talento, estudiando todas las acusaciones y todos los puntos que con las leyes y la teología se relacionaban; no obstante se perjudicó algo a sí propio, ya por preparar una defensa excesivamente minuciosa, ya por denunciar sus acusadores, con sobrada acometividad; y por ambas causas prolongó su prisión. Como el engranaje del tribunal era de suyo lento y minucioso las observaciones del preso y el número de testigos que citó, le dieron mucho trabajo por distintos motivos. De las valientes e impetuosas acometidas de Fray Luis contra los acusadores pudieron deducir los miembros del tribunal, que si así se conducía en las sombras de la Inquisición, ¡cómo se conduciría en plena luz y en plena libertad en Salamanca! Cuando otro profesor de la Universidad, Bartolomé Barrientos, se vió libre, en 1572, el Comisario del Santo Oficio, Francisco Sancho, escribió desde Salamanca a los inquisidores de Valladolid diciendo que temía que de tal libertad se siguieran mayores inconvenientes. Este aviso no podía menos de pesar mucho en el ánimo de los inquisidores de Valladolid. A Fray Luis de León, se le habían facilitado medios suficientes para desaparecer como Fray Gudiel y Grajal. Hoy nos parece una gran injusticia que se retuviera casi cinco años en las cárceles de la Inquisición a un hombre tan ortodoxo; pero debemos advertir lealmente que el mismo Fray Luis dilató su proceso presentando de continuo a los inquisidores nuevos puntos en los que empleaba mucho tiempo el ya de suyo pesado tribunal. Su convicción de que era inocente le arrastró a extremos perjudiciales para él; se adelantó a informar a los inquisidores de cómo debían obrar, y aunque ya estaban acostumbrados a la independencia de El Brocense y de Carranza (que también prolongó su proceso, pues a todos les era dado el hacerlo), no podrían menos de resentirse por tales sugestiones. No cabe duda que ya habían previsto todo esto los enemigos que Fray Luis tenía en Salamanca: ¿quién mejor que ellos había de conocer su nerviosidad y el fuego que había de poner en combatir todo lo que pareciese tiranía o injusticia? El fiero León de Castro había tomado ya bien todas sus medidas cuando nerviosamente le llamó repetidas veces "ruin hombre".

La defensa del Maestro León fué durante el primer año excelente, restringida y clara; sólo una vez manifiesta su amargura cuando habla, aludiendo indudablemente a León de Castro, de "algún demonio que testificaba lo que él sospecha" (54). Pero después de pasar un año en la cárcel y ver que su tranquila resignación es infructuosa, comienza a impacientarse (55). "Sé que no soy culpable", dice y el 15 de agosto, el día en que murió Gudiel, manifiesta (cómo volvió a hacer en junio) que Diego de León debiera ser arrestado, y hace saber que está sufriendo una intolerable injusticia y que después de tantos meses ya era razón que le dijeran por qué estaba allí preso, ya que no habían aducido causa alguna (56); sucedía esto en marzo y después que prestaron declaración más de dieciséis testigos anónimos. La tendencia de León de Castro a generalizar vagamente, había hecho de él un testigo que no satisfacía a los inquisidores, los cuales le urgían para que precisara las acusaciones, aclarando quién lo dijo, cuándo y en presencia de quiénes. La declaración de Pedro Rodríguez era también un cúmulo de dieceres y rumores; la de Merina había sido más breve, más detallada y más implacable: dijo que Fray Luis de León había traducido el **Cantar de los Cantares**, había afirmado que la Vulgata contenía muchos errores, que era inclinado a las "novedades", y que en las discusiones prefería el texto de Vatablo y Pagnini (57) a la Vulgata y a los Santos. Otro testigo importante era el agustino Fray Diego de Zúñiga. El que Fray Luis, que nunca se arredró ante nadie, nos le pinte con excesiva crudeza no es razón bastante para que dejemos de creer que fué el famoso Zúñiga, el primero que defendió en España la teoría de Copérnico acerca del movimiento de la tierra. Cualquiera que lea el proceso no puede deducir de él que Castro era un hombre de vasta cultura, y Medina un aceptable teólogo. Hay otras razones para inducirnos a creer que el Zúñiga o Rodríguez que aparece como acusador en el proceso de Fray Luis y en el de Gudiel era diferente del Zúñiga o Arias, que fué uno de los hombres más sabios y liberales de su tiempo. Para un recluso metido en su celda, las figuras de un fraile o de un profesor se erguían y agigantaban a la clara luz salmantina, como los árboles o las torres de Castilla a los fulgores del ocaso, y los diseñaba a los inquisidores con dos o tres frases maestras. Luchaba con ellos en un terreno desigual y se preciaba de no rehuirlos, tanto más cuanto que las acusaciones que les hacía no iban dirigidas contra su ortodoxia, sino contra su carácter y habían de quedar sepultadas en el impenetrable secreto del Santo Oficio. Así, pues, Castro es "de muy corto ingenio", "como se puede cerciorar cualquiera que hable dos veces con él", y es excesivamente suspicaz; a Medina se le describe con sarcasmo como a un hombre de "extraordinario celo religioso"; Zúñiga es un perjuro y no por primera vez, Montoya es conocido entre nosotros como un hombre que no dice una verdad sino por equivocación"; Fray Vicente Hernández es el mayor hipócrita espiritual; y a Rodríguez, "el Doctor sutil", se le presenta como siguiendo a Fray Luis de León por las calles de Salamanca cuando salía cansado de dar clases, acosándole con necias cuestiones, mientras Fray Luis seguía callando y apresurando el paso, hasta que los compañeros le apartaban por fuerza (58). El 26 de enero de 1573, solicitó Fray Luis que no se proveyese su cátedra cuando vacase al fin de los cuatro años, desde 1569 (Doc. inéd. X 135). No se accedió a su deseo y en abril de 1573, la cátedra de Durando fué ganada por su enemigo Medina, que obtuvo noventa y cinco votos, contra cincuenta y cuatro que alcanzó Fray Pedro de Uceda, candidatos de los agustinos. (Véase J. González de Tejada. Vida (1863), pp. 44-5.) Este modo de proceder contrastaba con el que habían dispensado a Bartolomé de Barrientos, cuya clase no se proveyó (Doc. inéd. X 135), si bien no hay razones para creer que la clase de Barrientos hubiera vacado mientras él estuvo en la cárcel. Tres años después, el 1576, cuando Medina ganó la cátedra de Prima de Teología, le sucedió en la de Durando García del Castillo. El 13 de junio (X. 391), Fray Luis recibió los libros que antes había pedido y que eran varias Biblias y algunas obras de teología de su biblioteca: venían en diez paquetes que trasladó, lleno de júbilo, a su habitación: aquellos momentos debieron ser unos de los más felices que pasó en la cárcel. En este mes y en el siguiente son más amargas las invectivas que contra sus acusadores dirige. Medina es un hombre sin conciencia, falso, engañoso y perjuro, y ni la misma inocencia se verá libre si no se le impone un castigo; alude a las diabólicas y ruines calumnias de Castro que no obra por celo ni por religión, sino por odio mortal. Arias Montano fué quizá el más generoso, cuando atribuyó la acción de Cano contra él a un celo mal entendido; pero Arias Montano no estaba seguro en Italia. Fray Luis recusa otros testigos por singulares, necios, falsos, maliciosos, tontos, idiotas, hostiles, predispuestos, ignorantes y perjuros. Presenta a la vez los nombres de unos ochenta testigos, que podrían ser citados para su defensa (59). En septiembre y octubre vuelve a refutar a Medina, y en noviembre se declara autor de varios manuscritos que hay en su celda (60). Más de una vez puso gran empeño en asegurar que su firma podía hallarse en la Biblia de Vatablo; más le engañó su memoria; pues aunque él había escrito la conclusión a que llegó la asamblea, nadie pudo hallar su firma en ninguna de las copias cuando a sus instancias fueron traídas (61). El 9 de noviembre, más de seis meses después de la muerte de Gudiel, todavía habla de él como si estuviera vivo; lo mismo hace en marzo de 1574 respecto a don Pedro Ponce de León, Obispo de Plasencia, muerto en enero de 1573; en agosto de 1574 cree que Arias Montano está muerto (62). Vivía sin duda en un mundo de tinieblas. El 20 de marzo de 1574 fué examinado de diecisiete proposiciones en latín (63), y el 22 de treinta proposiciones en español, en las que se compendiaban las acusaciones de los testigos en número de veintidós (64). Estas no le ofrecían grandes dificultades, y siete de ellas eran simplemente repeticiones. El 26, quizá por consejo de su abogado, declara que su intención no es la de ser pertinaz y pendenciero (65), mas en agosto protesta porque no se le dan los nombres de los individuos que forman parte del Tribunal Supremo de la Inquisición. El 31 de marzo de 1574, propuso que sus opiniones se sometieran al Arzobispo de Granada y los Obispos de Segovia, Jaén y Plasencia. El 1 de Abril pide que se le otorgue por patrono a su antiguo amigo el doctor Sebastián Pérez, más tarde Obispo de Osma; pasados dos días añade los nombres del doctor Pedro García, canónigo de Murcia; Dr. Velázquez, canónigo de Toledo; Dr. Ribera y Dr. Ojeda. El 26 de junio se le dió a escoger entre Fray Plácido de Salinas, Fray Raymundo Terán, el Dr. Cáncer y al Dr. Hernando del Castillo. El 31 de julio, el Tribunal Supremo de Madrid le autorizó para escoger a Pérez como patrono; pero al mismo tiempo declaró que se debía averiguar la pureza de su sangre "y habría dilación en ello". ¿Qué palabras podían ser más convincentes para quien hacía veintiocho meses que estaba preso? Así, pues, el 4 de agosto, desesperanzado y lleno de despecho, nombró al dominico Fray Mancio de Corpus Christi, a Fray Bartolomé de Medina y a Cáncer. Hasta el 9 de Octubre no se le ofreció Fray Mancio como patrono, y se manifestó favorable al acusado; pero Fray Luis no tardó en arrepentirse de su elección acusándole de que dilataba maliciosamente los negocios. El 25 de Octubre le recusó formalmente; pero algunas semanas después, el 7 de diciembre, en vista de las explicaciones que le dieron, lo volvió a aceptar. El 31 de enero de 1575, se le ofrece nueva ocasión de quejarse por las dilaciones de Fray Mancio. El 12 de marzo ruega que se le otorgue el uso de los sacramentos (después de tres años), y a la semana siguiente, el 19 de marzo, el Tribunal Supremo aconseja "brevedad" en el proceso. El 30 de marzo habló Fray Mancio con él durante tres horas y media, y el 7 de abril se pronunció favorablemente con respecto a sus puntos de vista sobre la Vulgata. A cualquiera le parecería que ya sólo faltaba un paso para la libertad de Fray Luis; más aun no se habían recibido los informes de los calificadores. El 4 y el 6 de mayo, el 14 de julio y el 12 de septiembre, se ofreció Fray Luis a defender sus doctrinas en "pública disputa" (contra los calificadores), idea que no podía encajar en los rutinarios y estrechos formulismos de la Inquisición. Por si se necesitaban más patronos indicó los nombres del Dr. Valcárcer, canónigo de Avila; Dr. Vadillo, canónigo de Palencia; Fray Francisco Cueto, y Dr. Cáncer. Cuando llegó mayo de 1575 y empezó a dejarse sentir el calor, pudo haber temido que sus fuerzas no resistiesen el pasar otro verano en la cárcel; sus esperanzas habían renacido con la aprobación que otorgó Fray Mancio, comprendió que no había causa alguna contra él, había refutado una vez más las treinta proposiciones, y la impaciencia volvió de nuevo a dominarle. "Dilatan — dice — vuestras mercedes la conclusión de mi pleito y mi prisión sin causa alguna jurídica. Sin causa y sin efecto más de alargar mi prisión y querer acabarme la vida porque me hallan sin culpa... porque ansí como vuestras mercedes no pueden sin grave ofensa de Dios prender sin causa, ansí ni más ni menos pueden dilatar la prisión ni un día sin causas muy jurídicas y muy ynecesarias" (66). "Me han tenido tres años preso sin razón alguna — dice el 4 de mayo —, y no solo no merezco pena, antes se me debe premio y agradecimiento, como es notorio".

El verano fué terrible en la cárcel de Valladolid. En julio se queja de que aunque debiera hallarse libre, según la ley y la razón, le tienen preso como a un hereje, sin concederle el uso de los sacramentos, poniendo en peligro su vida y su alma, y ruega a los inquisidores que le permitan disfrutar "la muerte libre entre mis frailes". "Y si de todo este escándalo — añade — que se ha dado y prisiones que se han hecho queda en los ánimos de vuestras mercedes algún enojo, vuélvanle vuestras mercedes no contra mí, que he padecido y padezco sin culpa, sino contra los malos cristianos que, engañando a vuestras mercedes, los hicieron sus verdugos y escandalizaron la iglesia y profanaron la autoridad de este Santo Oficio" (67).

El 20 de agosto se presentó, acometido de una alta fiebre, ante los inquisidores y les rogó que le permitieran tener un religioso, a ser posible su antiguo amigo Fray Alonso Siluente, para que le atendiera, a fin de no morirse "solo entre cuatro paredes". Podía estar muriéndose Fray Luis, más no por esto se habían de quebrantar las fórmulas de costumbre; la petición fué cursada a Madrid, y el permiso tardó en llegar un mes exacto, poniendo la condición de que el fraile Siluente u otro debía quedar en la cárcel hasta el fin del proceso (68). Entretanto murió Grajal, el 9 de septiembre; pero si los inquisidores esperaban oír igual noticia con respecto a Fray Luis de León quedaron frustrados; el 12 de septiembre recibieron de él un extenso alegato tan enérgico como todos los suyos. Vuelve a decir que está legalmente libre, declara que es una triste cosa el que teólogos, o al menos hombres que se tienen a sí mismos por teólogos, condenaran ciertas proposiciones verdaderamente simples, asegura que su inocencia es más clara que la luz del mediodía y que no pueden hallar lo que no existe, y que si tienen a bien informarle de alguna otra sospecha que puedan abrigar que él se tomará el trabajo de disiparla (69). En carta al Gran Inquisidor, recibida en Madrid el 21 de noviembre, ruega que se le envíe a un convento (70). Las diecisiete proposiciones latinas referentes a la Vulgata habían sido examinadas por los doctores Cáncer, Ramos y Frechilla. Algunas de las proposiciones que ellos condenaron fueron sometidas a Fray Domingo Bañez, Dr. Antonio de Arce, Dr. Espinosa, y Francisco Asenjo Gallego. El 22 de marzo de 1576, presentó Fray Luis de León una nueva defensa, y el 5 de mayo pidió formalmente que se dictara sentencia, y declaró que por su parte él había concluído la causa. La opinión de Fray Hernando del Castillo, firmada también por Cáncer y Arce, acerca de las diecisiete proposiciones en latín relativas a la Vulgata, fué entregada el 2 de junio. En este folleto absolvíase al autor de la nota de hereje; pero se le censuraba **por dejar tan en los huesos** a la Vulgata y por haber suscitado tal cuestión en aquellos peligrosos tiempos y explicado sobre este asunto a una multitud de estudiantes, entre los que habría muchos simples o rudos, o demasiado libres o mal intencionados; "no todas las verdades se han de sacar a plaza ni todos los oyentes son capaces de ellas" (71). Fray Nicolás Ramo (3 de junio) fué más indulgente; pero lamentaba el que se abriera una puerta que podría acarrear la paulatina destrucción de la Vulgata (72). Las opiniones de Ramos, Cáncer y Arce acerca de las cinco proposiciones se recibieron en los días siguientes; el 18 y el 19 calificaron en conjunto las treinta proposiciones, condenando algunas como heréticas; mas respecto a la Vulgata declararon que el Concilio de Trento no había hecho artículo de fe el que pudiera haber otra traducción más perfecta en lo concerniente a la gramática y al estilo. El 26 de septiembre fué otra vez examinado el preso acerca de este punto, y no pudo menos de volver a irritarse cuando le dijeron que sus respuestas no eran más que evasivas (73); al día siguiente volvió a explicarse por escrito. La causa llegaba ya por fin a su término. El 28 de septiembre, los inquisidores Francisco de Menchaca y Andrés de Alava, y los jueces Luis Tello Maldonado y Francisco de Albornoz, sentenciaron a Fray Luis a que se le debía aplicar el tormento, "no embargante que los teólogos digan últimamente que satisface, entendiéndolo como él, respondiendo a ellos, dice que lo entendió" y "que el tormento se le dé moderado, atento que el reo es delicado" (74). Los inquisidores Guijano de Mercado (75) y el Dr. Frechilla fueron del parecer de que se le reprendiese por haber discutido tales cuestiones en aquellos tiempos, que se le mandase comparecer ante la Universidad de Salamanca y ante las Escuelas y declarar las proposiciones dudosas y sospechosas, y que sus superiores le prohibieran explicar en las Escuelas o en cualquier otro sitio. Su traducción del **Cantar de los Cantares** debía ser recogida (76). El juez don Pedro de Castro prometió dar su dictamen por escrito: esto no salvaría a Fray Luis del tormento. Su suerte estuvo suspendida de la balanza durante cuarenta días; más el 7 de diciembre, el Tribunal Supremo de Madrid anuló la sentencia y dispuso que se diera libertad al procesado. **El Cantar de los Cantares** debía ser retirado de la circulación (77). Pocos días después se presentó Fray Luis de León ante los inquisidores de Valladolid para oír la lectura de su sentencia. El 15 de diciembre pidió un certificado de su libertad y una orden para cobrar los honorarios de su cátedra desde el tiempo en que le habían arrestado hasta el 1573 en que vacó la clase (78): las dos peticiones le fueron otorgadas. Martín Martínez se vió libre al año siguiente, y Fray Luis tuvo la satisfacción de ver a Grajal declarado póstumamente libre de la nota infamante, en enero de 1578.

¿Qué hicieron en favor de Fray Luis sus amigos mientras estuvo preso? Probablemente comprendieron que apenas se podía hacer otra cosa que una discreta presión en contadas ocasiones y en el momento oportuno.

Conociendo el regalismo del **rey don Felipe, Arias Montano y Chacón** lo hubieran hecho más daño que beneficio avocando la causa a Roma; más es muy creíble que sus indicaciones influyesen en Pedro de Fontidueñas, canónigo de Salamanca († 1579) (había asistido al Concilio de Trento y fué después arcediano de Alba) para que escribiera al Cardenal Hosio (79), explicándole la situación. Quiroga, amigo de Salinas y muy amigo de los agustinos, llegó a ser Gran Inquisidor el año siguiente al en que prendieron a Fray Luis; mas éste no se vió en libertad hasta después que nombraron a Quiroga Arzobispo de Toledo. El Duque de Escalona, Marqués de Villena, a quien en 1576 el Dr. Francisco de Avila, canónigo de Belmonte y amigo personal de Fray Luis (80) dedicó sus **Diálogos**, seguramente que se cuidó mucho de intervenir, porque era de sangre judía (81). Portocarrero estaba en Galicia; pero es indudable que influyó mucho para que no diesen tormento a Fray Luis y para que lo libertasen. Según Herrera, el General de la Orden agustiniana, Tadeo Guidelli de Perugia, escribió a su Provincial de España respecto a Fray Luis (82), el 30 de junio de 1572. Algunos meses después, en noviembre de 1572, la Universidad de Salamanca escribió al sucesor de Espinosa y Gran Inquisidor, don Pedro Ponce de León, Obispo de Plasencia, abogando por los presos Grajal, Martínez y Fray Luis de León, y de nuevo volvió a escribir, en diciembre de 1574, al Gran Inquisidor Quiroga, Obispo de Cuenca (83). Es evidente que los enemigos de Fray Luis esperaban que un hombre tan excitable como él era y tan franco, se comprometiese a sí mismo durante el proceso, y sobre ellos, más que sobre la Inquisición debe caer la odiosidad de tan prolongada cárcel. En él vemos a un profesor rodeado de enemigos, que por nada se arredra, que defiende con gran ingenio a Grajal, que es intrépido e inclusive acometedor en la defensa de su doctrina y fogoso en sus denuncias; a un hombre de indomable espíritu que después de los enojosos meses de cárcel señala a los inquisidores cuáles eran sus deberes, y demanda que se forme un proceso sumario a sus acusadores y se los castigue (84). Y este hombre era tenido por un oráculo en las Escuelas (85).

Si no se pueden disculpar las continuas dilaciones del proceso, se puede al menos comprender la voluntad de los inquisidores locales en diferirlo y su cambio de opinión desde que dijeron, en julio de 1572, que "importa la brevedad" (86).

Ya tu palabra dijo
Que hallaría clemencia
Siempre que a ti volviese a presentarme.
Aquí quiero abrazarme
A los piés de esta cama
Donde estás expirando;
Que si, como demando,
Oyes la voz llorosa que te llama,
Grande ventura espero,
Pues siendo hijo, quedaré heredero.
Por testimonio pido
A cuantos te están viendo,
Señal que has concedido
Cómo á este tiempo bajas la cabeza:
Lo que te estoy pidiendo,
Como siempre esperé de tu largueza.
¡Claridad verdadera!
¡Oh admirable grandeza!
Que, como sea cierto
Que hasta el testador muerto
No tiene el testamento fuerza entera,
Tan generoso eres,
Que porque todo se confirme mueres.
Canción, de aquí no hay paso.
Las lágrimas sucedan
En vez de las palabras que te quedan;
Que esto nos pide el lastimoso caso,
No contentos agora,
Cuando la tierra, el sol y el cielo llora.
Gustaba en gran manera,
Mi alma de la plática que oía;
Y para ver quien era
El que aquello decía;
Durmiendo, aquí y allí se revolvía.
Mas tocando la mano
El agua cristalina de la fuente
Salió su intento vano,
Pues luego de repente,
La voz se fué, y el sueño justamente.

EN LA ASCENSION

¿Y dejas, Pastor santo,
Tu grey en este valle, hondo, oscuro,
Con soledad y llanto,
Y tú, rompiendo el puro,
Aire, te vas, al inmortal seguro?
Los antes bienhadados,
Y los agora tristes y afligidos,
A tus pechos criados,
De ti desposeídos,
¿A dó convertirán ya sus sentidos?
¿Qué mirarán los ojos,
Que vieron de tu rostro la hermosura,
Que no les sea enojos?
Quién oyó la dulzura,
¿Que no tendrá por sordo y desventu-
(ra?
A aqueste mar turbado,
¿Quién lo pondrá ya freno; quién con-
(cierto,
Al viento fiero, airado,
Estando tu cubierto?
¿Que norte guiará la nave al puerto?
¡Ay! nube envidiosa,
Aún desde breve gozo, ¿qué te quejas?
¿Dó vuelvas presurosa?
¡Cuán rica tú te alejas!
Cuán pobres y cuán ciegos ¡ay! ¡ nos
(dejas!

A NUESTRA SEÑORA

Virgen que el sol más pura,
Gloria de los mortales, luz del cielo,
En quién es la piedad como la alteza,
Los ojos vuelve al suelo,
Y mira un miserable en cárcel dura,
Cercado de tinieblas y tristeza;
Y si mayor bajeza
No conoce, ni igual, juicio humano,
Que en el estado en que estoy por culpa
ajena,
Con poderosa mano,
Quiebra, Reina del cielo, la cadena.
Virgen en cuyo seno
Halló la Piedad digno reposo,
Do fué el rigor en dulce amor trocado,
Si blando al rigoroso
Volviste, bien podrás volver sereno
Un corazón de nubes rodeado;
Descubre el deseado
Rostro, que admira el cielo, el suelo
adora;
Las nubes huirán, lucirá el día,
Tu luz, alta Señora,
Venza esta ciega y triste noche mía.
Virgen y madre junto,
De tu Hacedor, dichosa engendradora,
A cuyos pechos floreció la vida,
Mira como empeora
Y crece mi dolor más cada punto,
El odio cunde, la amistad se olvida,
Si no es de tí valida
La justicia y verdad, que tu engen-
draste.
¿Adonde hallará seguro amparo?
Y pues madre eres, baste
Para contigo el ver mi desamparo,
Virgen de sol vestida,
De luces eternales coronada,
Que huellas con divinos piés la luna;
Envidia emponzoñada,
Engaño agudo, lengua fementida,
Odio cruel, poder sin ley ninguna,
Me hacen guerra a una.
Pues contra un tal ejército maldito,
¿Cual pobre y desarmado será parte,
Si tu nombre bendito,
María, no se muestra por mi parte?
Virgen por quién vencida
Llora su perdición la sierpe fiera,
Su daño eterno, su burlado intento,
Miran de la ribera,
Seguras, muchas gentes mi caída,
El agua violenta el flaco aliento;
Los unos con contento,
Los otros con espanto, el más piadoso
Con lástima la inútil voz fatiga;
Yo, puesto en tí el lloroso
Rostro, cortando voy onda enemiga.
Virgen del Padre esposa,
Dulce Madre del Hijo, templo santo
Del inmortal Amor, del hombre escudo,
No veo sinó espanto.
Si miro la morada, es peligrosa,
Si la salida, incierta: el favor mudo,
El enemigo crudo,
Desnuda la verdad, muy proveida
De armas y valedores la mentira,
La miserable vida
Solo cuando me vuelvo a ti respira
Virgen que al alto ruego
No más humilde "si" diste que honesto,
En quién los cielos contemplar desean;
Como terrero puesto,
Los brazos presos, de los ojos ciegos,
A cien flechas estoy que me rodean,
Que en herirme se emplean.
Siento el dolor, más no veo la mano,
Ni me es dado el huir ni el escudarme.
Quiera tu soberano
Hijo, Madre de Amor, por tí librarme.
Virgen, lucero amado,
En mar tempestuoso clara guía,
A cuyo santo rayo calla el viento,
Mil olas a porfía
Hunden en el abismo un desarmado
Leño de vela y remo, que sin tiento
El húmedo elemento
Corre; la noche carga, el aire truena,
Ya por el cielo va; ya el suelo toca,
Gime la rota antena;
Socorre antes que embista en dura roca.
Virgen no enficionada
De la común mancilla y mal primero
Que al humano linaje contamina,
Bien sabes que en ti espero
Dende mi tierna edad; y si malvada
De tu guarda divina,
Tanta mostrará más su bien crecido,
Fuerza, que me venció, ha hecho indina
Mi vida pecadora, tu clemencia
Cuanto es más la dolencia,
Y yo merezco menos ser valido.
Virgen, el dolor fiero
Añuda ya la lengua, y no consiente
Que publique la voz cuando desea;
Mas oye tu al doliente
Animo, que contino a tí vocea.

VIII

PORTUS QUIETIS

Hasta que llegue la aurora
y hasta que venga mi día,
y las hebras de oro y plata
del Sol de Luz infinita
se difundan en raudales
sobre el Monte de la Mirra.

William Cory

¡Dichosos aquellos que llegan salvos al
puerto!
Luz de luz y resplandor de resplan-
dor — **Fray Luis de León**

I. 1577 — Regreso a Salamanca. Decíamos ayer... En Madrid

En la tarde del día 30 de diciembre, domingo, de 1576, una compacta multitud de caballeros, profesores y otras muchas clases sociales, salió de Salamanca por la carretera de Valladolid al encuentro de Fray Luis de León y le acompañó triunfalmente hasta dentro de la ciudad entre la música de tambores y trompetas (1). Veinticuatro horas después, ante el Claustro de la Universidad, reunido en pleno, el comisario del Santo Oficio declaró que Fray Luis de León estaba incondicionalmente libre y que la voluntad de los inquisidores era que se le restituyeren su propio lugar y hora y la cátedra que poseía cuando fué preso. El Rector, D. Alvaro de Mendoza, pronunció un discurso manifestando la satisfacción que tenía la Universidad en ver libre a Fray Luis. El Comisario se retiró, y Fray Luis dió a continuación las gracias; ma... biendo que el benedictino P. G... del Castillo poseía su cátedra r... ció libremente a ella (2) y rogó... Universidad que le manifestase... atención de otro modo, de suerte... su inocencia y libertad fueran a... manifiestas. No hay motivo para... que con esto dió Fray Luis una... ba de su generosidad, pues la cá... y sus honorarios, propiamente ha... do, no le pertenecían a él, sino a... convento; no podía renunciar a... y en estricta justicia él no hubiera... cedido así de no tener previamen... seguridad de que había de otorgá... le una nueva cátedra de teología... de hecho valía más que la cátedra... Durando; ésta solo rendía 25.000... ravedís (66 2/3 ducados), y el nu... partido le aseguraba 200 duca... Después de hablar Fray Luis, el... lor le indicó que abandonase el Cl... tro, y comenzó la discusión. Se le... taron entonces otros pretendientes... clamando el mismo favor: el domi... Fray Domingo de Guzmán, el carm... ta Fray Bartolomé Sánchez, el... Gonzalo Suárez de Paz y el merce... rio Fray Fancisco Zumel, por lo... la asamblea se disolvió sin hacer... ticia a Fray Luis. Fray Bartolomé... Medina reveló de nuevo la displicen... de su carácter, manifestándose co... de costumbre suave y manso en lo... terior; pero falaz o implacable en... odio a Fray Luis: "les gens sans b... son dangereux". Expuso su opinión... que se debía de obedecer al Santo O... cio y que Fray Luis no podía ren... ciar a su cátedra: era justo que se... recompensara como merecía, pero... en aquella ocasión y sin un madu... examen, porque pudiera ser que... fuera bien recibido ni "sonara bien... corte", y que si se introdujese tal prá... tica en conferir las clases sería m... perniciosa e injuriosa para los inte... ses de la Universidad ("en fraude d... bien común"); pero unos momen... después, con su imperturbable sang... fría, votó que "se diera una cáted... de doscientos ducados a Fray Domi... go de Guzmán, y no a Fray Luis ha... ta que el asunto se considerase m... despacio" (3). El 2 de enero de 157... se celebró una segunda asamblea,... la que Fray Luis renovó su petició... retirándose después de dar su voto... Fray Bartolomé de Medina (4). S... vió luego que muchos de los prese... tes se manifestaban afectos a Fr... Luis, se procedió a la votación y so... lo hubo contra él una bola negra,... paso que hubo nueve contra Guzmá... (5). Se suscitó entonces la cuestió... acerca de la hora en que los nuevo... profesores habían de dar la clase; er... un asunto de trascendencia, pues Fr... León había de atraer a su cátedra mu... chos estudiantes de las otras; la ún... ca hora en que esto no podía perjud... car a nadie era de una a dos de la ta... de; pero esta hora no convenía al es... tado de salud de Fray Luis, y él pe... día la hora de diez a once; ésta era precisamente la hora en que Fray Diego Rodríguez explicaba teología, y ante la perspectiva de contemplar vacíos los bancos de su clase, él y los dominicos ponían el grito en el cielo. Fray Bartolomé de Medina propuso la hora de cuatro a cinco. El asunto pasó a votación, y Fray Luis salió victorioso; no obstante, el Rector se reservó el decidir por entonces.

La mañana del 29 de enero, Fray Luis de León se posesionó solemnemente de su nueva cátedra en las Escuelas, en presencia de muchos estudiantes y otras personas que pertenecían a la Universidad. Como no se había aclarado aún la cuestión acerca de la hora, hizo constar que él no debería estar sujeto a sufrir las acostumbradas multas si faltaba a clase, hasta tanto que se le asignara hora (6). Por lo pronto tenía la hora de las diez, que era la que él había escogido. "El martes, 29, comenzó a explicar; tenía un numeroso público", dice un escritor anónimo contemporáneo, quizá un jesuíta, que cita Gallardo, conviniendo en este punto con la nota oficial (7). Es tan inverosímil que la ansiosa multitud hubiera ido meramente a oír a Fray Luis unas cuantas palabras formales, como el que Antonio de Almaraz, bedel de la Universidad, hubiera acudido a oír una clase de teología. Cuando Fray Pedro de Uceda, Fray Jerónimo de la Cruz, Fray Agustín de Figuereda, con el notario Bartolomé Sánchez y el bedel de la Universidad, en una palabra, todas las personas que intervinieron en el acto oficial, se retiraron, podemos imaginarnos a Fray Luis tendiendo la mirada sobre los familiares rostros de los alumnos, cambiando de tono y reanudando la explicación de su clase. Si un catedrático de Oxford quisiera hacer un resumen de sus explicaciones después de cinco años de ausencia, no encontraría ni un rostro conocido; pero en Salamanca durante el siglo dieciséis era muy corriente que los estudiantes acudieran a la Universidad durante nueve años, y es indudable que muchos de los antiguos alumnos de Fray Luis estuvieran entonces en la clase. Ninguno ignoraba que la Inquisición le había ordenado, el 11 de diciembre de 1576, que guardara riguroso secreto acerca de todo lo que había pasado y que no tratase de tomar venganza alguna so pena de excomunión y de riguroso castigo (8). "No deseo vengarme de ellos", había escrito Fray Luis (9); pero muchos pasajes de las obras que escribió después tienen que haber sabido muy amargamente a aquellos que ocasionaron su prisión y a los Inquisidores. Estos últimos se consideraron insultados en el emblema que él escogió para estampar en la portada de sus obras (10). La ocasión que se le ofrecía era muy apropiada para hacer alusiones, manifestar su inocencia y extenderse en duras consideraciones sobre las personas mal intencionadas; sus explicaciones eran extraordinariamente personales y la vehemencia con que hablaba era de todos conocida; se podía esperar razonablemente de él que se extendiera lo bastante para ser entendido, sin incurrir en la censura de la Inquisición; pero se dice que prefirió una estudiada sencillez q' produjo mucho mayor efecto, y cuentan que empezó con las palabras: Decíamos ayer... (**Dicebamus hesterna die**). Se hallaba de nuevo en Salamanca donde había vivido por espacio de treinta años, se veía restablecido en su rango profesional, olvidó lo pasado y corrió un magnánimo velo sobre los cinco años de prisión.

PROYECTO PRESENTADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Dr. RAFAEL ARAYA, AL H. C. SUPERIOR, SOBRE LA CREACION DEL "Instituto Social de la Universidad"

(CONCLUSION)

b) Cursos sintéticos y completos en un determinado número de lecciones.

c) Trabajos escritos por periodos continuos.

d) Exposición científica, artística e industrial.

e) Audiciones musicales, conciertos y representaciones cinematográficas.

f) Excursiones y viajes de enseñanza.

Art. 39. — La extensión universitaria se llevará a cabo por:

a) Los profesores de las Facultades e institutos anexos que además de sus funciones docentes, tendrán la obligación de pronunciar dos disertaciones anuales como mínimo.

b) Por los estudiantes becados que deberán pronunciar dos disertaciones anuales, como mínimo.

c) Por los estudiantes, y aquellas personas que quieran colaborar en la obra de la extensión universitaria.

Art. 40. — Los cursos, clases y conferencias serán gratuitos. Las conferencias de los profesores suplentes constituirán antecedentes de valoración docente y la de los estudiantes se computarán con trabajos prácticos en el orden de la materia que dicten.

CAPITULO VI

Museo Social

Art. 41. — El Museo Social tendrá un carácter técnico de investigación, estudio, información y divulgación de las cuestiones económicas, sociales y culturales del país y preferentemente las que atañen al litoral argentino, procurando sorprender el espíritu de sus movimientos, evolución, progresos, crisis y posibles soluciones.

Art. 42. — Desarrollará su acción en forma positiva y práctica, dentro de un espíritu de amplio liberalismo y alta humanidad, como un guía imparcial de información sincera y con absoluta exclusión de toda parcialidad doctrinaria, religiosa, política y social.

Art. 43. — Llevará a cabo sus funciones de investigación y estudio en la forma siguiente:

a) Sometiendo las cuestiones que se le planteen o que se interesen divulgar a la encuesta de especialistas, de los miembros consultivos del consejo directivo del instituto, de instituciones u organizaciones científicas, culturales o generales que tengan afinidad con el caso a estudio.

b) Informándose directamente de los núcleos sociales, interesados en el caso de la investigación.

c) Participando en reuniones, conferencias y congresos nacionales o internacionales.

d) Analizando todas las publicaciones atingentes a sus propósitos.

e) Realizando viajes de estudios en el país y en el extranjero.

f) Organizar legajos abiertos sobre asuntos que agiten a la opinión pública y constituyendo su archivo de cuestiones sociales.

g) Creará una biblioteca a base de libros y revistas específicas y organizará gabinetes de trabajo.

h) Formando colecciones de objetos, planos, diagramas etc., de índole industrial, económica, social, etc.

Art. 44. El Museo Social podrá organizar para llevar a cabo su función de estudios en forma específica y de especialización, distinta subsecciones: uno: Cultura y Educación; dos: Comercio e Industrias; tres: Ahorro y Previsión; cuatro: Mutualismo y Cooperación; cinco: Cuestiones Sociales y Obreras; seis: Habilitación y Asistencia Social.

Art. 45 — Las subsecciones determinadas en el artículo precedente, serán organizadas por el C. D. del Instituto, a medida que las necesidades y conviccionès respectivas puedan justificarlas.

Art. 46 — El museo social, divulgará sus estudios y conclusiones:

a) Usando todos los medios de publicidad que se estimen convenientes para el mejor conocimiento y difusión de los mismos.

b) Participando en la obra de extensión universitaria mediante conferencias, cursos y disertaciones.

c) Organizando concursos especiales e iniciando y estimulando el desarrollo de obras sociales de interés general sobre previsión, mutualidad y cooperación y difundiendo los beneficios de las organizaciones del seguro, sociedades cooperativas, sindicatos profesionales, etc.

d) Respondiendo a las consultas que se le formulen siempre que las informaciones solicitadas hayan sido contestadas en estudios anteriores.

CAPITULO VII

Del personal de enseñanza y administración

Art. 47. — La designación de los profesores que deberán desarrollar cursos y clases especiales en las secciones "Universidad Popular" las efectuará el Consejo Directivo del Instituto a propuesta del Director de la Sección, quien deberá elevar una terna por orden alfabético y con determinación de los antecedentes de cada uno de ellos.

Art. 48. — Los profesores de la Facultades, Institutos Anexos, estudiantes y demás personas que intervengan y colaboren en la acción de la Extensión Universitaria y Museo Social como docentes, directores y auxiliares, gozarán al trasladarse de sus domicilios en misión oficial el pasaje que le otorgará la Universidad y un viático similar al establecido para los miembros del Consejo Superior de la Universidad.

Art. 49. — A los fines de la labor docente o administrativa que se encomiende realizar en las distintas secciones del Instituto social, se declara que no existirá incompatibilidad alguna con los cargos docentes y administrativos de los que se desempeñan en la Universidad o Institutos Anexos.

Art. 50. — El C. D. del Instituto Social, proyectará la organización docente y administrativa del mismo y de sus secciones, sometiéndola a la aprobación del Consejo Superior.

Disposición Transitoria

Mientras el Instituto Social y las secciones respectivas no tengan locales propios para el desarrollo de su labor, funcionarán transitoriamente en los locales que a tal efecto deberán proveerle las Facultades e Institutos Anexos.

Los establecimientos penales

Son diversas las mejoras que se reclaman con toda urgencia

El Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Comercial de la Capital Federal ha elevado al Ministerio de Justicia un interesante informe que se relaciona con el funcionamiento de las cárceles y demás establecimientos penales.

La penitenciaría nacional, afirma que está debidamente organizada y el orden y el trabajo de los penados aseguran la eficacia de la pena de prisión, en concepto jurídico y doctrinario que fundamenta la sanción de la ley. En el informe hace constar, empero que falta la formación de un personal competente para estudiar al penado, con condiciones morales. Hace destacar que si de la Penitenciaría hay que consignar esa falta, a pesar de la dedicación personal del director, lo que corresponde decir del personal de Ushuaia u otro, sería mucho más. Por esto considera muy necesario crear los establecimientos adecuados a la pena de reclusión y al régimen de la reincidencia y habitualidad.

En lo que respecta a la cárcel de encausados el Presidente de la Cámara de Apelaciones dice, que, no obstante los esfuerzos de la actual dirección superior en lo que a la disciplina e higiene respecta, mientras no se adopte en absoluto el sistema de una celda para cada preso, ese establecimiento será pésimo e incompatible con la moralidad y dignidad en que ha de mantenerse el detenido o procesado. Expresa que urge continuar la obra emprendida de transformar el sistema de pabellones, por el celular, obra que se ha paralizado. Estima que es urgente crear el establecimiento adecuado para aquellas personas internadas como medida de seguridad conforme con lo establecido en el artículo 34 del Código Penal y organizar en mejor forma la hospitalidad de los procesados enfermos y la sección alienados delincuentes del Hospicidio Las Mercedes.

POTENCIALIDAD DE NUESTRO COMERCIO

En el Registro Público de Comercio respectivo han anotado sus contratos sociales las siguientes firmas que se han incorporado a las actividades Comerciales del país.

García y Gallardo.—Domicilio: María Teresa.

Capital: $ 10.000.

Ramos: Generales de Campaña.

Socios: José García y Jerman Gallardo.

Duración 3 años a contar desde la fecha.

Martí y Cía. — Domicilio: San Lorenzo.

Capital: $ 50.000.

Ramos: Agricultura y ganadería.

Socios: Miguel Marto y José Rocasarliati.

Berlanga y Sá. — Ramo: Matanza de ovinos en el mercado de Liniers. Playa 79.

Capital: 10.000 m|n.

Duración: 5 años, a contar del 4 de abril de 1928.

Socios colectivos: Antonio Berlanga y Antonio Sá.

Uso de la firma: El señor Sá.

Participación en los beneficios: iguales.

Derecho de retirar mensualmente: pesos 150 m|n. cada uno.

Fecha de inscripción: Abril 24 de 1928.

Pujol y Cía. — Ramo: Cafés, tes, especias, anexos y derivados. — Rivadavia número 7329.

Capital: $ 30.000 m|n.

Duración: Indeterminada a contar del 28 de marzo de 1928.

Socios colectivos: Pablo Pujol, pesos 15.000 y Alberto Martí, $ 15.000.

Participación en los beneficios: Iguales.

Uso de la firma: Ambos socios.

Fecha de inscripción: Abril 21 de 1928.

Cotelo y Cía. — Socios: Jorge Newell Kirkner, Pablo Leocadio Alvarez y Aníbal Sampedro. Ramo: explotación de un tónico para el cabello que se conocerá con el nombre de Vaisan 607. Capital: $ m|n 6.000, aportado por la sociedad originaria Laboratorios Exol Cotelo y Cía. constituida por el señor Juan B. Cotelo y Pablo Leocadio Alvarez 5.000 y Sampedro 1.000 Reparto de utilidades: Corresponderán a la sociedad originaria debiendo ésta entregar al señor Sampedro 25 centavos por cada frasco que se venda. Uso de la firma: Alvarez y Cotelo o del factor de la originaria sociedad Laboratorios Exol Cotelo y Cía. don Jorge Newell Kirkner. Duración: 10 años, desde el 31 de marzo de 1928. Observaciones: En representación de don Juan B. Cotelo. Se denomina Laboratorios Exol.

CIERTOS COMPROMISOS CON LAS O. SANITARIAS DE LA NACION PODRIAN AFECTAR LA ESTABILIDAD DEL HOGAR PROPIO MUNICIPAL

Conviene acordar prórrogas razonables

Tenemos conocimiento de la situación que ha creado a algunos empleados de la Municipalidad y de la Administración Sanitaria de esta capital que se acogieran a los beneficios de la ordenanza sobre Hogar Propio Municipal, el hecho de no poder cumplir con ciertos apremios que les hacen las Obras Sanitarias de la Nación para el pago del servicio de aguas corrientes.

Creemos en vista de ello, que fuera equitativo que la autoridad nacional de quien ello depende, contemple el caso de esos empleados y les conceda prórrogas razonables para satisfacer los compromisos pendientes, pues dada su situación económica no podrían pagar todo junto, aun cuando voluntad les sobre.

Con apremios y sobre todo, si llegaran a la vía judicial, las Obras Sanitarias de la Nación no harían sino establecer posiblemente sobre las respectivas propiedades gravámenes que bien pueden evitarse mediante un procedimiento contemporizador.

Toda medida extrema resultaría ingrata, máxime si se tiene en cuenta el noble o humanitario espíritu de protección a los empleados que inspirara la creación del Hogar Propio Municipal y que en cierto modo vendría a desvirtuarse si a los mismos se les proporcionasen tribulaciones como significan siempre los apremios judiciales o bien la implacabilidad de los acreedores.

Lo expuesto, vale decir, el apremio sin contemplaciones, vendría a comprometer igualmente en cierto modo la estabilidad del Hogar Propio Municipal, hecho que sería lamentable tanto más cuanto que puede evitarse, pues tampoco se trata de compromisos que hagan necesarias las ejecuciones siempre odiosas y que lo serían más en la emergencia que nos ocupa, por tratarse de modestos servidores de la comuna, muchos de ellos con numerosa familia a cuyo sostén deben subvenir. Estimamos por lo expresado, que no es mucho pedir una prórroga en favor de los mismos, fijándoles las Obras Sanitarias de la Nación cuotas razonables que puedan pagar sin mayor sacrificio.

Y en este caso, tratándose de una repartición del Estado como son las Obras Sanitarias, creemos que bien puede ser benigna en lo posible con los deudores de referencia.